
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 4 de 2014**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL DEL
CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF PARA LA VIGENCIA 2014**


**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO
VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN FORESTAL**

12 DE FEBRERO DE 2014


	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

Contenido


1.	INFORMACIÓN GENERAL	6
1.1	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	6
1.2	DEPENDENCIA RESPONSABLE	8
1.3	RECOMENDACIONES GENERALES.....	8
2.	DISPOSICIONES GENERALES	9
2.1	TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	9
2.1.1	Compromisos del Sector Público.....	9
2.1.2	Compromisos Conjuntos.....	9
2.1.3	Compromisos de los Participantes	9
2.2	PRINCIPIOS Y VALORES QUE ORIENTAN EL PROCESO	11
2.3	PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	13
3.	CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.....	13
3.1	OBJETIVO GENERAL	13
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	13
3.3	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	15
3.4	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN EL ESQUEMA DE SELECCIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL.....	15
3.5	PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.....	16
4.	PROCESO DE INVITACIÓN	16
4.1	ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	16
4.2	CRONOGRAMA DEL PROCESO	16
4.2.1	Publicación de Términos de Referencia y apertura de Invitación	17
4.2.2	Consultas a los Términos de Referencia.....	17
4.2.3	Cierre de la Invitación	18
4.3	LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	18
4.4	MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	19
4.5	INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE	20
4.6	INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL	20
5.	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	20
5.1	REQUISITOS Y/O ESPECIFICACIONES JURÍDICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.....	21
5.1.1	Personas Jurídicas.....	22
5.1.2	Consortios y/o Uniones Temporales.....	23
5.1.3	Inhabilidades e incompatibilidades	24

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014


5.1.4	Documentos de identificación del representante legal y la persona jurídica	24
5.1.5	Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales	25
5.1.6	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República ..	25
5.1.7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	26
5.1.8	Certificación de no estar incurso en causal de disolución.....	26
5.1.9	Garantía de seriedad de la oferta	26
5.1.10	Registro Único de Proponentes.....	27
5.2	REQUISITOS Y/O ESPECIFICACIONES FINANCIERAS DEL OFERENTE	28
5.3	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Y PERFILES DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	28
6.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	28
6.1	OFERTA TÉCNICA	29
6.1.1	Experiencia específica del oferente.....	29
6.1.2	Experiencia de los profesionales propuestos.....	30
6.1.3	Capacidad Instalada	30
6.1.4	Propuesta Metodológica para Elegibilidad	33
6.1.4.1	Primera Etapa de Elegibilidad: Pre-Evaluación Técnica Forestal.....	34
6.1.4.2	Segunda Etapa de Elegibilidad: Seguimiento Geoespacial	39
6.1.4.3	Tercera Etapa de Elegibilidad: Visita de Elegibilidad	41
6.1.4.4	Cuarta Etapa de Elegibilidad: Certificación	43
6.1.4.5	Quinta Etapa de Elegibilidad: Generación de Expedientes por Proyecto (Precontractuales).....	44
6.1.4.6	Sexta Etapa de Elegibilidad: Elaboración de Informes	44
6.1.4.7	Séptima Etapa de Elegibilidad: Inducción y Protocolos	45
6.1.4.8	Octava Etapa de Elegibilidad: Seguimiento y Control.....	46
6.1.5	Propuesta Metodológica para la Verificación	46
6.1.5.1	Primera Etapa de Verificación: Entrega y revisión de Expedientes	46
6.1.5.2	Segunda Etapa de Verificación: Seguimiento Geoespacial.....	47
6.1.5.3	Tercera Etapa de Verificación: Visitas de Establecimiento y Mantenimiento	49
6.1.5.4	Cuarta Etapa de Verificación: Certificación.....	51
6.1.5.5	Quinta Etapa de Verificación: Elaboración de Informes.....	52
6.1.5.6	Sexta Etapa de Verificación: Inducción y Protocolos	52
6.1.5.7	Séptima Etapa de Verificación: Seguimiento y Control.....	53
6.2	OFERTA ECONÓMICA	53

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

6.2.1	Aspectos a considerar en el costo total de la propuesta	53
7.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	55
7.1	DIRECTOR TÉCNICO DE ELEGIBILIDAD Y VERIFICACIÓN	55
7.2	COORDINADOR TÉCNICO – ADMINISTRATIVO.....	56
7.3	EQUIPO DE EVALUADORES DE LAS PROPUESTAS	57
7.4	EQUIPO DE VISITADORES DE CAMPO DE ELEGIBILIDAD Y VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y MANTENIMIENTOS.....	58
7.5	EQUIPO DE APOYO	59
7.6	COMITÉ TÉCNICO – OPERATIVO.....	59
8.	REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	60
8.1	COMITÉ EVALUADOR	60
8.2	VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIDAS	60
8.3	CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	61
8.4	EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE LA PROPUESTA.....	61
8.4.1	Experiencia específica del proponente (EEO).....	61
8.4.2	Experiencia específica de los profesionales (EPC).....	62
8.4.3	Capacidad Instalada (CP).....	63
8.4.3.1	Infraestructura Tecnológica	63
8.4.3.2	Infraestructura Física	64
8.4.3.3	Capacidad Técnica y Operativa.....	64
8.4.3.4	Cobertura	65
8.4.4	Propuesta Metodológica para Elegibilidad (PME)	67
8.4.5	Propuesta Metodológica para Verificación (PMV).....	68
8.5	EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA	68
8.5.1	Valoración económica del ofrecimiento	69
8.5.2	Información financiera del proponente	70
8.6	SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA.....	71
8.7	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	72
8.8	CRITERIOS DE DESEMPATE	73
8.9	SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA.....	74
8.10	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	74
9.	CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	75
9.1	LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO.....	75
9.2	VALIDACIÓN JURÍDICA, MINUTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	75

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

9.3 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	77
9.4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	77
9.5 GARANTÍAS.....	77
9.6 ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	78
9.7 FORMA DE PAGO	78
9.8 SUPERVISIÓN.....	79
9.9 OBLIGACIONES DEL OPERADOR TECNICO FORESTAL.....	79
9.10 OBLIGACIONES DE FINAGRO	81
9.11 CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	81
9.12 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	82
9.13 ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE ASUME FINAGRO	82
10. ANEXOS	84
ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	84
ANEXO 2: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	87
ANEXO 3: DOCUMENTO DE LA CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL.....	89
ANEXO 4: ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	91
ANEXO 5: LISTA DE CHEQUEO OFICIAL – PERSONA NATURAL	92
ANEXO 6: LISTA DE CHEQUEO OFICIAL – PERSONA JURIDICA	93
ANEXO 7: FORMATO DE VISITA DE CAMPO DE ELEGIBILIDAD.....	94
ANEXO 8: FORMATOS DE VISITA DE CAMPO DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO Y DE MANTENIMIENTO	96
ANEXO 9: FORMATO DE ACTA DE NOVEDAD.....	100

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, formuló el Plan de Acción para la Reforestación Comercial, con el fin de aprovechar el potencial forestal nacional y ampliar la oferta productiva, contribuyendo a rehabilitar el uso de los suelos con vocación para la reforestación, incluyendo las cuencas de los ríos y las áreas conectadas con ellas¹. Este Plan da continuidad a las acciones previstas en el Programa de Cadenas productivas del Plan Nacional de Desarrollo Forestal – PNDF, aprobado por el Consejo Nacional Ambiental en el año 2000.


Para efectos de la reglamentación parcial de la Ley 139 de 1994, que creó el Certificado de Incentivo Forestal, se expide el Decreto 1824 de 1994, donde se indican cuáles son las premisas generales y la forma en la que este debe aplicarse.

Considerando que el Consejo Nacional de Política Económica y Social expide el documento CONPES mediante el cual se aprueba la “Distribución de Recursos para El Certificado de Incentivo Forestal con Fines Comerciales.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 148 de 2012, y el contrato 218 de 2014 entre el MADR y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, así como la implementación del programa de Reforestación Comercial a través del Certificado de Incentivo Forestal de acuerdo a la delegación efectuada mediante la citada Resolución.

FINAGRO en su calidad de operador del Certificado de Incentivo Forestal, diseñó los mecanismos aplicables a la presente Invitación Pública que busca la implementación del programa de reforestación comercial, acogiendo los lineamientos del Manual Operativo de este Instrumento.

¹ Plan que desarrolla el artículo 66 de la Ley 1450 de 2011, oficializado por el Presidente de la República en enero de 2012. Contempla las siguientes líneas de acción: i) Apalancamiento de recursos para desarrollos forestales; ii) Focalización de núcleos productivos; iii) Fortalecimiento de la capacitación, la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico y v) Fortalecimiento de la Institucionalidad. Para su implementación el MADR inscribió en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN el proyecto “Apoyo a la implementación del programa de reforestación a través del Certificado de Incentivo Forestal - CIF”.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014


Para esta Invitación Pública del año 2014 será utilizada la Solución Tecnológica denominada Artemisa, con el fin de agilizar los trámites de solicitud de elegibilidad por parte de los potenciales beneficiarios del Certificado de Incentivo Forestal – CIF, complementado con un modelo de Plan de Establecimiento y Manejo Forestal -PEMF estandarizado para las especies aprobadas y vigentes en las Resoluciones expedidas por el MADR, las cuales pretenden el fomento y desarrollo de nuevas áreas forestales comerciales bajo el enfoque de núcleos productivos en aquellas zonas donde se viene registrando un adecuado desempeño para abastecer demandas de materia prima a los mercados locales, regionales, nacionales o internacionales.

FINAGRO para realizar el proceso de elegibilidad de proyectos susceptibles de recibir el incentivo, y la verificación de establecimientos y mantenimientos de contratos CIF vigentes, requiere hacer la contratación de un Operador Técnico Forestal idóneo y con experticia en i) Procesos de evaluación de Planes de Establecimiento y Manejo Forestal - PEMF, es decir, la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas por los interesados para aplicar a los recursos CIF, ii) Visitas de campo a aquellos proyectos que surten positivamente la evaluación de requisitos mínimos habilitantes sobre la aptitud del terreno para la plantación y cumplimiento de las normas vigentes para aplicar al CIF, iii) Generación del expediente documental para cada una de las mismas, iv) Visitas de campo para verificar el establecimiento o el mantenimiento de los proyectos con contratos vigentes con FINAGRO, y por último v) Seguimiento y validación geoespacial de los proyectos propuestos que se postulen al CIF en la presente vigencia y los proyectos con contratos vigentes con FINAGRO.

Podrán participar en la presente invitación, personas jurídicas legalmente establecidas en Colombia, constituidas con al menos tres (3) años de antigüedad a la presentación del ofrecimiento de producto de la presente invitación pública, y cuya vigencia sea superior a la vigencia del contrato y dos (2) años más, lo cual se demostrará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no superior a un mes al momento de presentar el ofrecimiento. El objeto social del oferente debe contemplar actividades relacionadas con el sector forestal y/o la evaluación de proyectos desarrollados en áreas rurales dentro del territorio nacional.

Este proceso está abierto al seguimiento de la ciudadanía, la Veeduría Ciudadana, la Contraloría General de la República, y el Programa “Lucha Contra la Corrupción” de la Presidencia de la República.

Los presentes Términos de Referencia establecen los requisitos y condiciones de forzosa aceptación y cumplimiento por parte de los actores intervinientes en la

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

Invitación Pública para contratar el Operador Técnico Forestal del CIF para la vigencia de 2014.


1.2 DEPENDENCIA RESPONSABLE

La Dirección Forestal de la Vicepresidencia de Desarrollo Rural del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO.

1.3 RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a cualquier interesado en participar en la presente invitación tener en cuenta:

- Leer cuidadosamente el contenido de este documento.
- Verificar que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- Cerciorarse de cumplir las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceder a reunir la información y la documentación exigida y verificar la vigencia de tales documentos en los casos en que se requiera.
- Revisar la póliza de seriedad de la propuesta.
- Tener presente el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para la presente invitación, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del término previsto, ni presentadas por correo electrónico.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar términos u obligaciones algunas de las aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a FINAGRO en su calidad de contratante para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal cuando se presenten bajo una de estas modalidades, FINAGRO podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

2. DISPOSICIONES GENERALES

2.1 TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

PACTO DE TRANSPARENCIA, COMPROMISO DE TODOS. La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. Con tal propósito, FINAGRO, las entidades territoriales y las personas jurídicas que tienen parte en éste, acuerdan suscribir el presente Pacto.

2.1.1 Compromisos del Sector Público

Las entidades públicas (ENTES TERRITORIALES, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - FINAGRO) que participan en este proceso, renuevan su compromiso con el país para cumplir cabalmente con los cometidos señalados en el ordenamiento jurídico, los relacionados con la prestación eficiente y continua del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, dando plena aplicación a los postulados y principios éticos que rigen el ejercicio de la función administrativa y en especial el impulso y mejoramiento de la competitividad de todo el sector agropecuario nacional y la protección de los ingresos de los productores que resulten afectados ante las distorsiones derivadas de los mercados externos, con ocasión de la internacionalización de la economía.


2.1.2 Compromisos Conjuntos

Los actores involucrados en el presente proceso consideran necesario formar una comunidad alrededor de procesos compartidos entre sus intereses, experiencias y deseos comunes para mejorar las ventajas competitivas del sector agropecuario y lograr niveles más altos de desarrollo, por lo cual adquieren este compromiso ético.


2.1.3 Compromisos de los Participantes

Los participantes en el presente proceso se comprometen a cumplir las siguientes acciones:

- Generar y divulgar una cultura ética en sus organizaciones.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

- Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
- Generar desde su posición el impulso y mejoramiento de la competitividad de todo el sector agropecuario nacional y la protección de los ingresos de los productores que resulten afectados ante las distorsiones derivadas de los mercados externos, con ocasión de la internacionalización de la economía.
- Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, así como las cláusulas del contrato que se suscriba.
- Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la selección del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
- Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
- Evitar por todos los medios las improvisaciones, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- Abstenerse de participar en el proceso contractual cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
- Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
- Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.


	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

- Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la selección de un interesado o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación
- Informar a la entidad que administra el incentivo, las circunstancias sobrevinientes que llegaren a presentarse durante la fase precontractual contractual y/o post contractual, y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las tareas por ejecutar.

2.2 PRINCIPIOS Y VALORES QUE ORIENTAN EL PROCESO

Serán de obligatoria observancia los siguientes principios como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los invitados además de aquellos que hacen parte de la motivación, antecedentes y marco normativo del presente proceso de selección.

- **Honestidad:** Capacidad para interiorizar valores éticos y morales y comportarse consecuentemente con éstos.
- **Imparcialidad:** No adoptar posiciones sesgadas ni tomar partido, busca ponderar los distintos elementos con base en información equilibrada y completa.
- **Lealtad:** Se refiere a defender y promulgar los intereses del Fondo como si fueran propios sintiéndose orgullosos de ser miembros de la Institución.
- **Objetividad:** Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.
- **Respeto:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- **Responsabilidad:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.
- **Tolerancia:** Implica aceptar y tolerar la individualidad, considerando a cada persona importante, valiosa y única.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

- **Transparencia:** La gestión de FINAGRO se subordina a las reglas que se han convenido, y la misma está expuesta a la observación directa de los grupos de interés y al deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Estos principios se encuentran consignados en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO y tienen como fundamento los valores corporativos de la entidad.

Principio de Igualdad. FINAGRO buscará en los procesos de contratación que se adelanten, que todas las personas que participen y que se encuentren en la misma situación de hecho y de derecho, reciban el mismo tratamiento y se sometan a las condiciones previstas para cada proceso.

Principio de Moralidad. Todas las actuaciones que adelante FINAGRO a través de sus trabajadores y contratistas, se desarrollarán con estricta observancia de los intereses colectivos y en atención al cumplimiento de los fines que la Ley le ha otorgado a la Entidad.


Principio de Eficacia. FINAGRO adoptará las medidas previstas en el Manual de Contratación, con el propósito de lograr que el contrato cumpla su finalidad, previendo todos los factores que los puedan obstaculizar, y adoptando las medidas que conduzcan al saneamiento de los defectos que se puedan presentar.

Principio de Economía. La Entidad procurará suprimir los trámites, requisitos y autorizaciones que sean innecesarias y que entraben los procesos de contratación, con el fin de fortalecer la planeación de los mismos, establecer los mecanismos que agilicen la contratación y que permitan subsanar la ausencia o falta de requisitos en las ofertas formuladas, no necesarios para la comparación de las propuestas.

En desarrollo del principio de economía, el proceso de contratación se adelantará, teniendo en cuenta la optimización de los recursos, buscando siempre las mejores condiciones contractuales para la Entidad.

Principio de Celeridad. FINAGRO a través de sus trabajadores y contratistas, impulsará oficiosamente el proceso de contratación de tal manera que el contrato pueda celebrarse y ejecutarse con la mayor brevedad.

Principio de Imparcialidad. En los procesos de contratación que impliquen la evaluación y calificación de varias ofertas, éstas se revisarán teniendo en cuenta exclusivamente sus condiciones, así como las características objetivas de los oferentes.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

Principio de Publicidad. FINAGRO adelantará los procesos de contratación, informando a la comunidad a través de su página WEB y/o la publicación en un diario de amplia circulación dependiendo de las particularidades de cada una de las Modalidades de Selección previstas en el presente Manual.

2.3 PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencial de lucha contra la corrupción, a través de los teléfonos (1) 5 60 10 95, (1) 5 65 76 49 y (1) 5 62 41 28, al fax (1) 5 65 86 71, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co , por correspondencia o personalmente en la carrera 8ª No. 7 – 27 de Bogotá D.C.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO


3.1 OBJETIVO GENERAL

El presente proceso tiene como objeto seleccionar la propuesta que cumpla con los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones Técnicas - Administrativas y Operativas para satisfacer las necesidades de FINAGRO en lo referente al apoyo en las fases de elegibilidad y de verificación del Certificado de Incentivo Forestal CIF, para todos aquellos proyectos de reforestación comercial que tengan contratos de los años 2012 y 2013 vigentes con FINAGRO, así como para los que se registren en la(s) invitación(es) pública(s) que realice FINAGRO durante el año 2014.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS


Realizar la contratación del Operador Técnico Forestal que apoye las fases de elegibilidad y de verificación, realizando por lo menos las siguientes funciones:

- Evaluar y validar integralmente la propuesta de todos los proyectos forestales registrados en la solución tecnológica Artemisa.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

- Evaluar el Plan de Establecimiento y Manejo Forestal – PEMF y sus anexos de acuerdo a los formatos establecidos por FINAGRO para tal fin.
- Efectuar visitas de evaluación en campo para aquellos proyectos que superen los requisitos mínimos habilitantes con base en los términos de referencia a los interesados en el CIF de la(s) invitación(es) pública(s) que realice FINAGRO durante el año 2014.
- Efectuar visitas de evaluación en campo para aquellos proyectos que tienen contratos vigentes con FINAGRO firmados en los años 2012 , 2013 y 2014 en el caso de que se encuentre viable la verificación de visitas de establecimientos para proyectos contratados con áreas ya sembradas y se liberen visitas de contratos anteriores para no afectar el número de estas
- Realizar oportunamente y de acuerdo a los tiempos de respuesta determinados por FINAGRO una certificación favorable o negativa de la elegibilidad de los proyectos registrados ante FINAGRO durante el año 2014.
- Realizar oportunamente y de acuerdo a los tiempos de respuesta determinados por FINAGRO una certificación favorable o negativa de la verificación de los proyectos con contratos vigentes de CIF con FINAGRO de los años 2012, 2013 y 2014 en el caso de que se encuentre viable la verificación de visitas de establecimientos para proyectos contratados con áreas ya sembradas y se liberen visitas de contratos anteriores para no afectar el número de las mismas.
- Recibir y validar como una primera instancia los documentos precontractuales remitidos por los interesados que lleguen a la fase de otorgamiento de los proyectos registrados ante FINAGRO durante el año 2014.
- Crear los expedientes digitales y físicos de los documentos precontractuales remitidos por los interesados que lleguen a la fase de otorgamiento de los proyectos registrados ante FINAGRO durante el año 2014.
- Elaborar informes de avance mensuales por el tiempo de duración del contrato e informe final de gestión.
- Realizar inducción a las personas que desarrollaran actividades de evaluación de proyectos y visitas de campo.
- Realizar y ejecutar el control y seguimiento a las actividades que se desarrollan en el marco de este contrato, y a las personas que desarrollaran actividades de evaluación de proyectos y visitas de campo.

Las demás funciones de competencia del Operador Técnico Forestal descritos en los términos de referencia de la(s) invitación(es) pública(s) orientada(s) a los interesados en acceder al CIF en 2014.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se recomienda conforme a las indicaciones de la Junta Directiva de FINAGRO adelantar el proceso de selección del operador forestal según lo establecido en el MANUAL DE CONTRATACIÓN de FINAGRO a través de INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTA, toda vez que se trata de un proceso para contratar un Operador Técnico Forestal y se garantiza la realización de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Teniendo especial relevancia para el presente caso el principio de celeridad.


3.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN EL ESQUEMA DE SELECCIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL

El régimen de los contratos de FINAGRO es su Manual de Contratación, instrumento que se debe aplicar para determinar el camino que debe seguir a efectos de seleccionar el Operador Técnico Forestal. Dicho Manual señala que “FINAGRO adelantará la selección de bienes, servicios y obras, según corresponda, atendiendo la naturaleza, el objeto y la cuantía de los mismos, a través de las siguientes Modalidades de Selección:

- 1.1. Mínima Cuantía
- 1.2. Orden de Compra o Servicio
- 1.3. Selección Directa
- 1.4. Selección Abreviada
- 1.5. Invitación Privada
- 1.6. Invitación Pública
- 1.7. Convenios

No obstante lo anterior, se podrá adelantar cualquier tipo de adquisición a través del procedimiento previsto para la Invitación Pública, cuando así lo estime conveniente la Entidad.”

Entre todas estas modalidades la Invitación Pública es la más idónea cuando se trata de adquirir un servicio, cuyo precio es superior a OCHOCIENTOS (800) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

3.5 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El MADR y FINAGRO con recursos del Contrato 218 de 2014 para la administración de los recursos del CIF han dispuesto que se contrate un OPERADOR DE ELEGIBILIDAD y DE VERIFICACIONES DE ESTABLECIMIENTOS CIF 2013 y MANTENIMIENTOS CIF 2012, con el fin de apoyar la(s) invitación(es) pública(s) que realice FINAGRO durante el año 2014, hasta por la suma de MIL SESENTA MILLONES DE PESOS (\$1.060.000.000) incluidos los impuestos, la totalidad de los costos directos e indirectos y la carga prestacional definida por el factor multiplicador.

4. PROCESO DE INVITACIÓN


4.1 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento a aplicar en el proceso de contratación bajo la modalidad de invitación pública para realizar ofrecimientos es el siguiente:

- a. El procedimiento se inicia con la publicación de un aviso en un diario de amplia circulación nacional y en la página web de FINAGRO, en esta última se publicarán los Términos de Referencia o condiciones para participar.
- b. Los oferentes tendrán el término para solicitar aclaraciones respecto a los Términos de Referencia publicados, antes del cierre de la misma
- c. Una vez agotado el término para la presentación de ofrecimientos, FINAGRO procederá a revisar y evaluar los mismos, pudiendo solicitar información adicional o aclaraciones a los oferentes.
- d. Los oferentes deberán contestar tales solicitudes dentro de los términos indicados por FINAGRO.
- e. Se anunciará la propuesta ganadora a fin de suscribir el contrato con el respectivo oferente.

4.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El plazo de la Invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma; el plazo para el proceso de selección será el tiempo

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

transcurrido entre el cierre de la invitación y la publicación de las propuestas seleccionadas. A continuación se presenta el cronograma definido:

ETAPA	FECHA
Publicación de términos de referencia y apertura de la invitación pública	12 de febrero de 2014
Consultas a los términos de referencia	12 al 17 de febrero de 2014
Cierre de la invitación pública	24 de febrero de 2014
Revisión y evaluación de propuestas	25 al 27 de febrero de 2014
Publicación de la propuesta seleccionada	27 de febrero de 2014
Firma de contrato (estimada)	3 de marzo de 2014
Firma de acta de inicio (estimada)	10 de marzo de 2013


4.2.1 Publicación de Términos de Referencia y apertura de Invitación

El 12 de febrero de 2014 se publica en el portal Web de FINAGRO (www.finagro.com.co) los Términos de Referencia de la invitación para la contratación del Operador Técnico Forestal para al apoyo en las fases de elegibilidad y de verificación del Certificado de Incentivo Forestal CIF, para todos aquellos proyectos de reforestación comercial que tengan contratos vigentes de los años 2012 y 2013 suscritos con FINAGRO y para los que se registren en la(s) invitación(es) pública(s) que realice FINAGRO durante el año 2014.

4.2.2 Consultas a los Términos de Referencia

Entre el día 13 y el día 17 de febrero de 2014, FINAGRO colaborará con los interesados a efectos de suministrarles información relacionada con el proceso y orientación en procura de que participen en la invitación de manera competitiva. Pero en ningún caso, se atenderán consultas personales ni telefónicas.

Todas las personas interesadas en participar en la presente invitación podrán formular ante FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los términos de referencia, éstas tendrán que remitirse en carta digitalizada, debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica al correo cif@finagro.com.co. Dichas consultas y observaciones serán analizadas directamente por FINAGRO, entidad que emitirá las respuestas escritas que considere pertinentes hasta tres (3) días hábiles antes del cierre oficial de la invitación.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

Así mismo, las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen se entenderán como parte integral de los términos de referencia, y serán publicadas en el portal web de FINAGRO y difundidas por correo electrónico, medios a través de los cuales se entenderán notificados todos los proponentes y demás interesados en el proceso.

La consulta y/o su respuesta no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de los ofrecimientos y en consecuencia las condiciones de los presentes Términos de Referencia y sus adendas habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

Toda adición o modificación en los Términos de Referencia se hará mediante adenda y será publicada en la página web de FINAGRO y formará parte integral de estos.

4.2.3 Cierre de la Invitación


El 24 de febrero de 2014 a las 15:00 horas se cierra la invitación para la contratación del Operador Técnico Forestal para el apoyo en las fases de elegibilidad y de verificación del Certificado de Incentivo Forestal CIF, para todos aquellos proyectos de reforestación comercial que, tengan contratos vigentes con FINAGRO suscritos en los años 2012 y 2013 y para los que se registren en la(s) invitación(es) pública(s) que realice FINAGRO durante el año 2014.

De la diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por quienes participen en el cierre de la invitación.

4.3 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán y recibirán en la Vicepresidencia de Desarrollo Rural / Dirección Forestal de FINAGRO, ubicada en la Carrera 13 No. 29-41 Manzana 1 Oficina 401 Parque Central Bavaria, de Bogotá, D. C., (en ninguna otra dependencia de la entidad), desde la fecha de apertura en horario de oficina (8:00 A.M a 5:00 P.M) y hasta la fecha y hora establecida para el cierre de la presente invitación.

Cada oferente depositará la propuesta completa en original y en copia (en el mismo orden y con los mismos documentos del original), cada una deberá entregarse dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado, con el nombre

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

del oferente y la indicación de si corresponden a original o copia, con el siguiente membrete:

**FINAGRO
DIRECCION FORESTAL
CARERA 13 No. 29 - 41,
MANZANA 1 CUARTO PISO
PARQUE CENTRAL BAVARIA.
BOGOTÁ D.C.**

**INVITACIÓN PÚBLICA NO. 4 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERADOR TÉCNICO FORESTAL DE
ELEGIBILIDAD Y DE VERIFICACIÓN PARA EL AÑO 2014.**

“NOMBRE DEL OFERENTE”

Original/Copia

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico, de manera legible y sin enmendaduras o borrones. El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse debidamente foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento.


Una vez entregada la propuesta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la invitación, no serán recibidas, se entenderán no presentadas y en consecuencia serán rechazadas de plano.

La hora se verificará, conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

4.4 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, hasta antes de la fecha de cierre de la misma. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

No obstante lo anterior, FINAGRO podrá modificar con posterioridad al cierre de la invitación pública ÚNICAMENTE el término de revisión y evaluación de propuestas, la fecha de comunicación a los oferentes sobre la oferta seleccionada, la fecha de firma del contrato, y las fechas para presentación de las garantías.

4.5 INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. No serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejora de la propuesta y los que expresamente se indiquen en los presentes términos de referencia.

4.6 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL


El oferente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación del documento de propuesta ([ANEXO 1](#)), el oferente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El oferente será responsable por el manejo de la información que reciba de FINAGRO y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

5. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Todas las ofertas presentadas para participar en esta invitación deberán cumplir con las condiciones establecidas en los siguientes numerales:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014


5.1 REQUISITOS Y/O ESPECIFICACIONES JURÍDICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los soportes documentales que a continuación se describen deben ser anexados por el oferente, los cuales **NO SERÁN SUBSANABLES Y LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS GENERARÁ EL RECHAZO DE PLANO DE LA OFERTA:**

- Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1)
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que el Representante Legal de la persona jurídica está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la presente contratación, en el evento que llegara a tener restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- Copia del documento de identificación del representante legal
- Certificación de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas por la Constitución Política y la Ley, ni encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificación suscrita por el Revisor Fiscal, si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal del oferente, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y aportes parafiscales correspondientes.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente invitación.
- Carta de conformación de Consorcios o Uniones Temporales, según sea el caso, (Formato 2 o 3) con manifestación expresa de la solidaridad frente a las obligaciones.
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Formulario de Información Básica (FIB) debidamente diligenciado, para lo cual debe ingresar al siguiente link:

http://www.finagro.com.co/html/i_portals/index.php?p_origin=internal&p_name=content&p_id=MI-16427&p_options=

Allí encontrará a su disposición el Manual del Usuario Sistema SARLAFT, para ser consultado cuando lo requiera, como fuente de apoyo para el

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

diligenciamiento del FIB. Acto seguido, puede ingresar al vínculo ingrese aquí; allí se abre una ventana en la cual deberá registrarse en caso que no lo haya hecho, crear cuenta de usuario y llenar los espacios que solicita el aplicativo, hasta llegar satisfactoriamente al botón validar e imprimir formato.

Éste documento debe ser impreso y enviado en original, con firma y huella. En el evento de que el seleccionado sea un consorcio o una unión temporal, el Formulario de Información Básica deberá presentarse por cada uno de sus integrantes.

Los documentos mencionados anteriormente, deberán además cumplir con las especificaciones que se señalan a continuación.


5.1.1 Personas Jurídicas

Podrán participar en la presente invitación, personas jurídicas legalmente establecidas en Colombia, constituidas con al menos tres (3) años de antigüedad a la presentación del ofrecimiento de producto de la presente invitación pública, y cuya vigencia sea superior a la vigencia del contrato y dos (2) años más, lo cual se demostrará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no superior a un mes al momento de presentar el ofrecimiento. El objeto social del oferente debe contemplar actividades relacionadas con el sector forestal y/o la evaluación de proyectos desarrollados en áreas rurales dentro del territorio nacional, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

Las personas jurídicas colombianas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante un Certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la Sociedad, o la entidad que haga sus veces, y anexar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

El Certificado, deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y corresponderá a una empresa habilitada para la ejecución del objeto contemplado en los términos de referencia numerales 3.1 y 3.2.

Adicionalmente, la persona jurídica en el caso que el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

5.1.2 Consorcios y/o Uniones Temporales


Las ofertas podrán ser presentadas por dos o más personas jurídicas, en consorcio o unión temporal.

La oferta formulada en consorcio o en unión temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos: cada integrante deberá: 1) acreditar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica; 2) se debe entregar Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; 3) los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes, en la propuesta y en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito de FINAGRO.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal, deberán designar la persona que represente legalmente el consorcio o la unión temporal quien para los efectos se considera facultado para obligarse, con facultades amplias y suficientes y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, para obligar a todos los integrantes. Así mismo, deberán adjuntarse a la oferta las actas de los respectivos Órganos Sociales Competentes, mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas personas jurídicas a presentar la oferta en consorcio o en unión temporal y para posteriormente suscribir el contrato, siempre y cuando en los Certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se indique expresamente la facultad de conformarse para presentar propuestas

Tanto el consorcio como la unión temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, incluida su liquidación.

La omisión del documento de conformación de la unión temporal o del consorcio ([ANEXO 2](#) y [ANEXO 3](#)), dentro de la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta. En ningún caso se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

5.1.3 Inhabilidades e incompatibilidades


En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, a todos los procesos de contratación que adelante FINAGRO, se les aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen. También les aplicará las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO. Así mismo, serán aplicables todas las regulaciones constitucionales, legales e internas de la entidad sobre conflicto de intereses.

- Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, podrá ser asistente técnico de proyecto(s) que pretendan ser presentados a la(s) invitación(es) pública(s) que realice FINAGRO para acceder al CIF durante el año 2014.
- Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, podrá haber participado o participar como interesado en acceder al CIF en la(s) invitación(es) pública(s) que realice FINAGRO para acceder a este incentivo durante el año 2014.

5.1.4 Documentos de identificación del representante legal y la persona jurídica

- a. Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica y del representante legal del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
- b. Copia del Registro Único Tributario.
- c. Entrega de la carta de presentación debidamente diligenciada.

Nota: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

En caso que los oferentes no adjunten a su propuesta este documento o esté requiera aclaraciones, FINAGRO lo solicitará y el oferente deberá presentarlo en el término establecido en el cronograma del proceso.

5.1.5 Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales

El oferente debe adjuntar con su propuesta una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad oferente.


En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de no presentar este certificado con la oferta, el oferente o el integrante podrán allegarlo antes de la selección del contratista.

Si no se aporta en este plazo, o resulta que el oferente o uno de sus integrantes estaban en mora al momento de presentar la oferta, la propuesta será rechazada.

5.1.6 Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del oferente plural (consorcio o unión temporal), no deben estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, FINAGRO verificará en la página web de la Contraloría el respectivo boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el oferente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

5.1.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El oferente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

FINAGRO verificará en la página web de la Procuraduría el respectivo boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el oferente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su propuesta será rechazada.


5.1.8 Certificación de no estar incurso en causal de disolución

Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de éste, por un contador público independiente, donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.

Es importante tener en cuenta como se anotó anteriormente, que tanto las personas jurídicas, y los integrantes de los consorcios y uniones temporales serán susceptibles de verificación en las listas clasificadas de SARLAFT, además de ello para personas jurídicas se tendrá en cuenta la información de la Superintendencia de Sociedades.

5.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

El oferente deberá constituir una garantía previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación y formalizar el contrato, en caso que su propuesta fuera seleccionada.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

La garantía se debe constituir mediante póliza de compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o mediante garantía bancaria.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser mínimo del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, y su vigencia no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, teniendo en cuenta:

- a. Sea otorgada a favor de entidades PARTICULARES; FINAGRO/ NIT 800.116.398-7.
- b. Figure la razón social completa del TOMADOR, incluyendo la sigla; esto último, siempre y cuando la sigla también figure en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- c. El valor asegurado corresponda al porcentaje fijado en este documento.
- d. La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
- e. El objeto coincida con el de la propuesta que presenta.
- f. La póliza esté suscrita por el Tomador / Oferente / Afianzado.
- g. Se anexe a la misma el recibo de pago original de la póliza.

5.1.10 Registro Único de Proponentes

Todo oferente interesado deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente invitación, donde se contemple dentro de su objeto social actividades relacionadas con el sector forestal y/o la evaluación de proyectos desarrollados en áreas rurales dentro del territorio nacional.


Cuando el oferente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las firmas integrantes deberá presentar el correspondiente certificado, con el fin de cumplir en conjunto las condiciones solicitadas.

Es deseable que el oferente este clasificado en el mencionado registro tal como se solicita en el siguiente listado:

Sección A agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

02 Silvicultura y extracción de madera

021 0210 Silvicultura y otras actividades forestales

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

024 0240 Servicios de apoyo a la silvicultura

Sección M actividades profesionales, científicas y técnicas

72 Investigación Científica y de Desarrollo

74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

741 7410 Actividades especializadas de diseño

749 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

5.2 REQUISITOS Y/O ESPECIFICACIONES FINANCIERAS DEL OFERENTE

Conforme a su registro en Cámara de Comercio, el proponente deberá anexar el Balance General y el Estado de Resultados del último año fiscal, notas a los estados financieros y copia de la Declaración de Renta del último año gravable.

El proponente debe presentar certificación de los Estados Financieros y toda la información financiera deberá estar firmada por el representante legal, por el contador público y por el revisor fiscal, si lo requiere de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993.

Igualmente, se deberá adjuntar fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador público expedida por la Junta Central de Contadores, acompañada del certificado de vigencia de inscripción del contador público y del revisor fiscal que firmen los Estados Financieros.


Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, se deberán presentar los documentos mencionados para cada una de las personas integrantes (jurídicas) que lo constituyen.

5.3 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Y PERFILES DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

El proponente deberá presentar la experiencia mínima requerida, acorde con las condiciones establecidas en el numeral 7 de los presentes términos de referencia.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los oferentes deben presentar de acuerdo a las condiciones establecidas en estos términos de referencia, dos paquetes, a saber, originales y copia, donde se incluya toda la información tal y como se indica a continuación:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

Toda la documentación concerniente al numeral 5 (Requisitos Mínimos Habilitantes), numeral 6.1 (Oferta Técnica) y numeral 6.2 (Oferta Económica), en original y copia, cada una, dentro de un sobre, paquete o caja, debidamente foliados, empacados, sellados y rotulados, perfectamente legibles (documentos no legibles se entenderán como no presentados), sin tachones, borrones, ni enmendaduras, identificados como se especifica en el numeral 4.3.

6.1 OFERTA TÉCNICA


La oferta técnica estará compuesta por la experiencia específica del oferente, la experiencia de los profesionales propuestos, la capacidad instalada y la propuesta metodológica.

6.1.1 Experiencia específica del oferente

El oferente deberá presentar una lista de los contratos realizados en relación con la evaluación o ejecución de proyectos forestales y/o evaluación de proyectos agropecuarios a escala nacional, los cuales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La sumatoria de facturación de los contratos presentados será por lo menos el valor de la propuesta del oferente.
- Al menos uno (1) de los contratos deberá ser relacionado con reforestación comercial.
- Sólo se aceptarán contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años.

El ofrecimiento deberá ser acompañado de las certificaciones expedidas por los clientes o entidades contratantes en las cuales se acrediten los contratos suscritos con el oferente, que fueron ejecutados en los últimos cinco (5) años, es decir, entre diciembre del año 2008 y diciembre del año 2013 y relacionados con actividades del sector forestal y/o agropecuario. Las certificaciones deben contener la siguiente información: 1) nombre del contratante. 2) Nombre del contratista. 3) Descripción de la actividad contratada y desarrollada. 4) Plazo durante el cual se desarrolló la actividad, indicando su fecha de inicio y de terminación. 5) El nombre y el teléfono de la persona de contacto del contratante. 6) El nombre, el cargo y la firma de quien expide el certificado.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

6.1.2 Experiencia de los profesionales propuestos

En la propuesta deberá relacionarse el equipo de profesionales que realizará las actividades objeto del servicio propuesto, teniendo en cuenta los perfiles descritos en el numeral 7, e incluirá las hojas de vida de dicho equipo junto con las cartas de intención de trabajar para la propuesta (firmadas en original), con todos sus anexos (certificaciones de experiencia en la realización de trabajos relacionados con el sector forestal, copias de diplomas y certificaciones de cursos realizados). Las certificaciones deben contener la siguiente información: 1) Nombre del contratante. 2) Nombre del contratista. 3) Descripción de la actividad contratada y desarrollada. 4) Plazo durante el cual se desarrolló la actividad, indicando su fecha de inicio y de terminación. 5) El nombre y el teléfono de la persona de contacto del contratante. 6) El nombre, el cargo y la firma de quien expide el certificado.

Nota: Se aclara que FINAGRO no suministrará personal y que, por tanto, el ofrecimiento debe incluir todo el equipo humano y tecnológico; la vinculación y prestaciones sociales correrán por cuenta y riesgo del oferente, así como los costos asociados a la efectiva prestación de los servicios a contratar.

En el caso que el oferente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima mencionada o que no anexe la información solicitada, la propuesta será rechazada.


6.1.3 Capacidad Instalada

El ofrecimiento deberá contener la infraestructura del oferente, en cuanto a los siguientes aspectos:

Infraestructura Tecnológica: Equipos de cómputo con software instalado bajo licencia autorizada y en especial, infraestructura técnica para el desarrollo de las actividades objeto de la invitación.

Es necesario que el proponente certifique, que en caso de ser seleccionado su ofrecimiento, tiene la disponibilidad presupuestal, técnica, humana y operativa para la efectiva prestación de los servicios a contratar en los tiempos requeridos y establecidos por FINAGRO. El proponente también debe certificar el compromiso de adquirir los elementos necesarios para dar cumplimiento a todas las actividades objeto de la prestación de servicio de Operador Técnico Forestal.

La certificación aportada deberá contener por lo menos un software de georreferenciación y el número de GPS, modelos y versiones que el oferente

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

seleccionado tendrá dentro de sus inventarios para la realización de visitas de elegibilidad, equipos que deben cumplir los requisitos técnicos mínimos para cumplir con el objeto del contrato.

Infraestructura Física: El proponente debe indicar su disponibilidad de espacio en metros cuadrados, en donde se realizarán las labores de oficina.


Capacidad Técnica y Operativa: El ofrecimiento deberá indicar la cantidad de proyectos que podrán ser evaluados y las visitas por año que el oferente está en capacidad de realizar, así como la cantidad de profesionales con los que conformará el equipo, estos últimos deben cumplir mínimo con los requerimientos especificados en el numeral 7, señalando además la capacidad operativa en diferentes regiones del país.

Nota: Se debe tener presente que la mayoría de predios objeto de visita de campo, se encuentran ubicados en lo extenso del territorio nacional, incluyendo zonas de difícil acceso.

Cobertura: El ofrecimiento deberá indicar la cobertura territorial que el proponente estaría en capacidad de asumir para la realización de las visitas de elegibilidad y de establecimiento/mantenimiento en campo.


Dicho ofrecimiento para el caso de las visitas de elegibilidad estará sujeta al número de proyectos que superen la evaluación técnica de los proyectos que se presenten para acceder al CIF en la(s) invitación(es) pública(s) que realice FINAGRO durante el año 2014, se estima que el operador tendrá que evaluar cerca de 250 proyectos y visitar en promedio 120.

La cobertura territorial total que se requiere para realizar las actividades de verificación de cumplimiento de las actividades de establecimiento / mantenimiento descritas en el Plan de Manejo y Establecimiento Forestal para los 409 proyectos beneficiarios que suscribieron contratos de Certificado de Incentivo Forestal con FINAGRO durante el año 2012 y el año 2013, de acuerdo con la siguiente localización aplicará para el ofrecimiento:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

Verificación de pago para establecimiento

DEPARTAMENTO	PROYECTOS CIF	HECTÁREAS
ANTIOQUIA	80	4.076
BOLIVAR	9	2.639
BOYACA	1	11
CALDAS	4	37
CAQUETA	2	44
CASANARE	7	801
CAUCA	1	4
CESAR	7	520
CORDOBA	24	937
CUNDINAMARCA	3	23
GUAVIARE	3	64
HUILA	1	46
MAGDALENA	8	1.039
META	25	2.995
QUINDIO	2	90
RISARALDA	2	211
SANTANDER	24	725
SUCRE	2	80
TOLIMA	3	61
VALLE DEL CAUCA	1	23
VICHADA	53	5.789
TOTAL	262	20.214

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014


Verificación de pago para mantenimiento

DEPARTAMENTO	PROYECTOS CIF	HECTÁREAS
ANTIOQUIA	51	2.722
CALDAS	4	89
CASANARE	6	348
CESAR	1	9
CORDOBA	12	383
CUNDINAMARCA	2	30
GUAJIRA	1	9
GUAVIARE	2	48
META	17	1.938
RISARALDA	6	94
SANTANDER	2	77
SUCRE	2	200
TOLIMA	2	34
VALLE DEL CAUCA	2	11
VICHADA	37	7.364
TOTAL	147	13.355

6.1.4 Propuesta Metodológica para Elegibilidad

El oferente debe presentar un desglose de cada una de las actividades que hacen parte de las fases de elegibilidad para los que se registren en la(s) invitación(es) pública(s) que realice FINAGRO durante el año 2014, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El operador seleccionado debe realizar la calificación de los proyectos en la etapa de elegibilidad, usando la solución tecnológica **Artemisa**, de acuerdo al flujo de trabajo establecido en ella y siguiendo los procedimientos fijados en el Manual de Usuario Artemisa para el Operador de Elegibilidad y para Beneficiarios. Para este fin, todo el personal propuesto por el oferente y aprobado por FINAGRO durante el término del contrato, debe realizar la inducción y capacitación en el uso de la plataforma Artemisa, capacitación que será provista por la Dirección Forestal de FINAGRO.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

- b) El oferente debe tener en cuenta para la propuesta metodológica los Pre-Términos de Referencia de la Invitación Pública para Acceder al Certificado de Incentivo Forestal – CIF, y todos sus documentos anexos.

6.1.4.1 Primera Etapa de Elegibilidad: Pre-Evaluación Técnica Forestal

Para efectos de la validación que realizará el Operador Técnico Forestal estará encargado de evaluar la información registrada mediante la solución tecnológica Artemisa en cada Plantilla CIF y sus anexos en toda su completitud.

La evaluación esta provista de un puntaje de 1 a 100, donde para que una Plantilla CIF cumpla con los requisitos mínimos habilitantes para continuar en el proceso, debe obtener una calificación mayor o igual a 60 puntos.

Dicha validación se hará sobre documentos de ley, decretos y demás normas vigentes, las cuales serán el marco de referencia para que el Operador Técnico Forestal realice su propuesta metodológica de evaluación en lo que hace referencia los siguientes aspectos contemplados en los numerales 2 y 3 del Artículo 5 de la Ley 139 de 1994, respecto de las Zonas de Aptitud Forestal y la no existencia de bosque natural.


Insumos:

- Formato de Plan de Establecimiento y Manejo Forestal (Versión 2014)
- Formato de Evaluación Financiera (Versión 2014)
- Archivo de Georreferenciación .gdb o .gpx
- Fotografías aéreas o imagen satelital o certificado de no existencia de las mismas para inspección ocular.
- Certificado(s) de Tradición y Libertad aplicables al área objeto.

Evaluación Geoespacial

El Operador Técnico Forestal realizará la evaluación geoespacial de todos los proyectos que se registren en la(s) invitación(es) pública(s) que realice FINAGRO durante el año 2014.

Dicha evaluación geoespacial se basará en la auditoria de la vigencia de los incentivos mediante el uso de telemetría aplicado a las nuevas áreas que solicitan acceder al incentivo, realizando como mínimo el análisis de coberturas teniendo en cuenta lo siguiente:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

Superposición de capas con georreferenciación de proyectos

El operador deberá generar una capa de ubicación geográfica de los proyectos con contratos vigentes con FINAGRO, con la finalidad de superponer las nuevas áreas que deseen acceder al CIF durante el año 2014, validando la no existencia de un contrato CIF anterior a esta vigencia.

Igualmente el operador deberá realizar una capa con los polígonos de los proyectos que se presenten en la vigencia 2014, para la superposición entre ellos mismos.


Para esto FINAGRO entregará al inicio del contrato los insumos para el desarrollo de esta actividad.

Superposición de mapas de zonificación forestal:

El operador con base en el archivo de georreferenciación entregado por el interesado realizará la superposición con mapas de zonificación y/o aptitud forestal de la zona de localización del proyecto actualizados, elaborados por la entidad ambiental competente o en su defecto con el Mapa del Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras del departamento que corresponda, elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC. Si tampoco se cuenta con este último, utilizará entonces el Mapa de Vocación de Uso de las Tierras, IGAC 2002, o el mapa que FINAGRO disponga, determinando la correspondencia con la aptitud forestal del área objeto de reforestación y aspirante a beneficiarse con el CIF.

Verificación de no existencia de bosque natural:

De acuerdo al Artículo 5 de la Ley 139 de 1994, respecto a la no existencia de bosque natural durante los últimos cinco (5) años, anteriores a la presentación del proyecto, el Operador Técnico Forestal deberá realizar la interpretación de fotografías aéreas e imágenes de satélite con el fin de verificar que la información entregada por el solicitante corresponde al área solicitada y que de acuerdo a la interpretación realizada no presenta coberturas boscosas ni en estado de vegetación secundaria alta de las categorías: i) bosques, iii) vegetación secundaria alta; de acuerdo a la Leyenda Nacional de Coberturas de la Tierra, según Metodología *CORINE Land Cover* adaptada para Colombia, Escala 1:100.000 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2010.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

Lo anterior usando fotografías aéreas o imágenes de satélite como mínimo del año 2009 y en caso de no encontrarse registros para este año, se permitirá realizar el análisis sobre imágenes máximo del año 2007.


La consecución de las imágenes de satélites para la evaluación geoespacial de los proyectos estará a cargo del Operador Técnico Forestal, teniendo en cuenta la mayor calidad, resolución y la vigencia respectiva según el análisis de cada uno de los proyectos presentados durante la vigencia 2014 con FINAGRO. Dentro de la propuesta se deberán entregar listado y especificaciones de las imágenes y/o fotografías a usar.

Insumos:

- Archivos de georreferenciación de las visitas de establecimiento de los proyectos del año 2012.
- Archivos de georreferenciación de las visitas de elegibilidad de los proyectos del año 2013.
- Archivos de georreferenciación de las plantillas CIF radicada de los proyectos del año 2014.

Los resultados de la evaluación geoespacial hacen parte de la pre-evaluación técnica que se realiza en la plataforma ARTEMISA tal como se ilustra en el siguiente cuadro.

EVALUACIÓN GEOESPACIAL		
Ítem	Descripción de Evaluación	
	Criterios de Evaluación	Concepto
Sin cobertura de Bosque Natural como mínimo hace cinco (5) años?		Si cumple
		No cumple
		Por verificar en campo
En Zona de Aptitud Forestal?		Si cumple
		No cumple
		Por verificar en campo

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

Evaluación integral del Plan de Establecimiento y Manejo Forestal – PEMF:

Es el proceso de evaluación integral del contenido del Formato de PEMF que adjunta el solicitante a la Plantilla CIF en la solución tecnológica Artemisa, dicha evaluación emitirá una calificación soportada en lo designado en los Términos de Referencia de la Invitación(es) Pública(s) y teniendo en cuenta la información de la plantilla Artemisa con todos sus archivos anexos.

La validación final de los requisitos mínimos habilitantes se debe especificar teniendo en cuenta el formato de evaluación diseñado para tal fin en Artemisa y completando en la propuesta técnica por lo menos la información en el siguiente cuadro. Para lo cual el proponente debe presentar una Propuesta Completa de Calificación en la cual se especifiquen los criterios de evaluación, procedimientos y puntajes a partir de los cuales se calificaran los ítems generales que se presentan en el siguiente cuadro para la evaluación técnica forestal.




**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL
AÑO 2014**

VERSIÓN
1

**VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN FORESTAL**

FECHA:
12-02-2014

EVALUACIÓN TÉCNICA FORESTAL			
Ítem	Descripción de Evaluación		Puntaje
	Criterios de Evaluación	Calificación	
DILIGENCIAMIENTO PLANTILLA			
Plantilla CIF		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
Georreferenciación		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
Plan de Establecimiento y Manejo Forestal - PEMF		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
Evaluación Financiera		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
Análisis de suelos		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
Fotografías aéreas, o imagen de satélite, o certificación de no existencia para inspección ocular		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
Certificado de tradición y libertad		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
EVALUACIÓN PEMF			
Información General		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
Especie Seleccionada		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
Sitio Seleccionado		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
Actividades de Establecimiento		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
Actividades de Mantenimiento		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
Actividades de Aprovechamiento		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
Actividades de Protección Forestal		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
Equipamiento, Mercado y Centros de transformación		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
Cronograma de Actividades		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
Tasa Interna de Retorno - TIR		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
Valor Presente Neto - VPN		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
Relación Beneficio/Costo - B/C		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
Ingresos y Egresos		Si cumple	
		No cumple	
		Ajustar	
TOTAL			100

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

Los puntajes que establezca el oferente dentro de su propuesta de calificación deben ser números enteros y sumar un total de 100 puntos, cuando en cada uno de los ítems se tome el concepto de Si Cumple.

Para la realización de este primer estudio del proyecto, el Operador Técnico Forestal contará con los siete (7) días hábiles siguientes a la radicación por parte del interesado de la Plantilla CIF, transcurrido este tiempo el Operador emitirá la respuesta de la evaluación. En éste informe se conceptúa sobre la viabilidad inicial del proyecto objeto del estudio, determinando si la plantilla inscrita cumple o no, con los requisitos mínimos habilitantes del componente técnico forestal. El concepto plasmado por el Operador Técnico Forestal constituye apenas una manifestación previa del Certificado de Incentivo Forestal, pero de ninguna manera otorga o garantiza un derecho al solicitante para acceder al incentivo, quedando el otorgamiento del mismo, sujeto al cumplimiento de las fases posteriores dentro del proceso.

Las plantillas CIF evaluadas que obtienen de 60 a 100 puntos, entran en la fase de aclaraciones, sobre las cuales se entrega la pre-evaluación técnica forestal del proyecto evaluado.


6.1.4.2 Segunda Etapa de Elegibilidad: Seguimiento Geoespacial.

El Operador Técnico Forestal sumado a la evaluación realizada sobre la completitud de la plantilla y sus anexos, realizará el seguimiento geoespacial de todos los proyectos que se registren en la(s) invitación(es) pública(s) que realice FINAGRO durante el año 2014.

Dicho seguimiento geoespacial se basará en la auditoria de la vigencia de los incentivos mediante el uso de telemetría aplicado a las nuevas áreas que solicitan acceder al incentivo, realizando el análisis de coberturas teniendo en cuenta lo siguiente:

Superposición con mapas con restricción ambiental:

De manera general, se puede realizar la consulta en la herramienta Tremarctos, un sistema de alertas tempranas creado para evaluar preliminarmente los impactos sobre la biodiversidad que producen las obras de infraestructura y provee recomendaciones sobre las eventuales compensaciones que un determinado proyecto deberá asumir, con información sobre la distribución de especies y ecosistemas sensibles, áreas naturales protegidas y zonas de importancia socio-cultural.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

En este sentido, la capa ofrece algunas superposiciones de orden nacional regional o local a tener en cuenta para el otorgamiento del Certificado de Incentivo Forestal. Lo anterior está en consonancia con las políticas de protección de áreas de importancia natural, social y cultural.

Para la determinación de las áreas protegidas el Operador Técnico Forestal deberá tener en consideración por lo menos las siguientes categorías:

Áreas protegidas de orden nacional: El Operador Técnico Forestal verificará la superposición con áreas protegidas de carácter nacional, con el fin de determinar si existe alguna restricción por inclusión en zonas de Reservas Forestales designadas por la Ley 2 de 1959, en Reservas Forestales Protectoras Nacionales o en Parques Nacionales Naturales. Para esto se sugiere la consulta en las bases de datos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP².

Áreas protegidas de orden regional: El Operador Técnico Forestal verificará la superposición con áreas de carácter regional, como Áreas de Manejo Especial, Distritos de Manejo Integrado u otras áreas protegidas de orden regional, determinadas por las Corporaciones Autónomas Regionales.


Áreas protegidas de orden local: En la fase de elegibilidad de la invitación(es) pública(s) que realice FINAGRO el Operador Técnico Forestal verificará la no intervención de áreas protegidas de orden local determinadas en los Planes de Ordenamiento Territorial -POT de los municipios donde se desarrollarán los proyectos de reforestación.

Delimitación de Exclusiones/Áreas de No aptitud forestal

El Operador Técnico Forestal deberá delimitar las áreas de exclusiones o de no aptitud forestal sobre el archivo de georreferenciación entregado por el solicitante encontradas al realizar el seguimiento geoespacial.

La superposición de un área presentada para la vigencia 2014, con cualquiera de los casos anteriores, se deberá notificar al solicitante con copia a FINAGRO previamente, y se tendrá en cuenta en la visita en caso que el proyecto registrado supere la fase de requisitos mínimos habilitantes.

² Entidad de la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

La consecución de los mapas temáticos para el seguimiento geoespacial de los proyectos estará a cargo del Operador Técnico Forestal, teniendo en cuenta la mayor calidad, escala y la vigencia respectiva según el análisis del cada uno de los proyectos presentados durante la vigencia 2014 con FINAGRO.

Los resultados del informe del seguimiento geoespacial por cada proyecto se consideraran un insumo fundamental y obligatorio para la siguiente etapa de evaluación de campo, dado que parte de la verificación que realice el ingeniero visitador se soportará en este estudio, de áreas aptas, exclusiones y demás coberturas definidas.

Insumos:

- Archivos de georreferenciación de las visitas de establecimiento de los proyectos del año 2012.
- Archivos de georreferenciación de las visitas de elegibilidad de los proyectos del año 2013.
- Archivos de georreferenciación de las plantillas CIF radicada de los proyectos del año 2014.


Entregables a FINAGRO:

- Archivos KML y SHAPE con la totalidad de la georreferenciación de las visitas de establecimiento de los proyectos del año 2012.
- Archivos KML y SHAPE con la totalidad de la georreferenciación de las visitas de elegibilidad de los proyectos del año 2013.
- Archivos KML y SHAPE con la totalidad de georreferenciación de las plantilla CIF radicadas de los proyectos del año 2014.
- Archivo tipo SHAPE con las capas de seguimiento geoespacial.
- Archivo PDF por cada proyecto, con el informe de coberturas encontradas y validación de las exclusiones.

6.1.4.3 Tercera Etapa de Elegibilidad: Visita de Elegibilidad

Efectuar visitas de elegibilidad, las cuales comprenden la evaluación y validación en campo para aquellos proyectos forestales que sean viabilizados en la evaluación de requisitos mínimos habilitantes.

Para todos los proyectos que obtengan concepto previo **CUMPLIÓ**, luego de la fase de evaluación y aclaraciones, el Operador Técnico Forestal de Elegibilidad debe comunicar el inicio de la etapa de Visita de Evaluación en Campo al

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

solicitante, a través del correo electrónico por él inscrito en la Solución Tecnológica Artemisa, para remitir información previa a la visita y contactar al ingeniero designado para ella. El ingeniero de común acuerdo con el solicitante programará la fecha de visita al sitio para lo cual se cuenta con 15 días hábiles. Dicho compromiso se formalizará por parte del Operador Técnico Forestal, a través de comunicación al correo electrónico cif@finagro.com.co confirmando fecha programada de la visita de campo con el número de radicado que entrega la solución tecnológica Artemisa.


Para realizar las visitas de elegibilidad el Operador Técnico Forestal deberá presentar el Protocolo, Procesos y Procedimientos, para la verificación de la ubicación geográfica del proyecto, la validación de la aptitud forestal, la verificación de la presencia o ausencia de bosques, características ambientales para la especie a plantar, determinación del área neta a plantar y de áreas de exclusión entre otras características relevantes para el éxito del proyecto, donde se describen las actividades, soportes y resultado de esta actividad.

Para los proyectos que superen la evaluación de requisitos mínimos habilitantes y que de acuerdo con la información plasmada en la solución tecnológica Artemisa se encuentren parcial o totalmente establecidos, el Operador Técnico Forestal de Elegibilidad deberá además de las verificaciones de campo antes mencionadas, aplicar los protocolos, procesos y procedimientos necesarios para comprobar que las plantaciones ya establecidas cumplan con lo definido en el Decreto 2448 de 2012 y no tengan más de 18 meses de siembra en sitio definitivo al momento de su registro en la plataforma Artemisa.

Dentro del protocolo a realizar por el ingeniero visitador, debe quedar el recorrido al interior del área propuesta, uniendo los puntos de muestreos establecidos sistemáticamente de manera previa a la visita de campo.

Como resultado de la visita de campo se entregará Acta de visita, debidamente diligenciada y firmada por el interesado y el visitador. El formato de visita de elegibilidad se detalla en el ([ANEXO 7](#)).

Sumado a esto se entregará el archivo de georreferenciación, en el cual, se constata: i) el recorrido realizado por el ingeniero visitador para la verificación de los puntos de muestreo establecidos sistemáticamente sobre el área solicitada y entregados previamente, ii) las exclusiones que se den a lugar y por último, iii) los puntos de muestreo validados.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

En caso de presentarse una novedad en esta tercera etapa, esta se dejará por escrito siguiendo el formato de acta de novedad establecido para tal fin. ([ANEXO 9](#)).

6.1.4.4 Cuarta Etapa de Elegibilidad: Certificación

El objetivo de esta etapa es generar la certificación favorable o negativa de elegibilidad de los proyectos registrados ante FINAGRO durante la(s) invitación(es) pública(s) en el año 2014.

El Operador Técnico Forestal es el responsable de CERTIFICAR la información contenida en la Plantilla CIF según el número de radicado establecido para tal fin, con base en la validación realizada en la visita de evaluación de campo y los insumos que considere pertinente para efectuar dicho proceso.


Antes de la notificación al interesado, el Operador Técnico Forestal tendrá la potestad de solicitar aclaraciones al Plan de Establecimiento y Manejo Forestal y al formato de Evaluación Financiera, conforme al resultado de la visita y tendrá que dejar constancia en Artemisa de la modificación de estos archivos.

Así pues, el Operador Técnico Forestal, notificará al solicitante dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la visita, la CERTIFICACIÓN de viabilidad técnica del proyecto forestal y si la plantilla registrada es susceptible o no, del otorgamiento del incentivo, con copia a FINAGRO para su seguimiento.

El área certificada será la finalmente definida por el Operador Técnico Forestal de acuerdo a la visita de campo y a las exclusiones que este haga por condiciones ecológicas, ambientales, operativas o cualquier otra condición de exclusión sustentable en su informe técnico. Por lo tanto, el área final certificada no necesariamente deberá ser la misma que el solicitante registre en la solución tecnológica Artemisa.

En el caso de no ser certificada la plantilla CIF que contiene el proyecto de reforestación comercial, el proceso se dará por terminado.

Si el solicitante o FINAGRO no están de acuerdo con el concepto emitido por el Operador Técnico se contará con tres (3) días hábiles a partir de la fecha del recibido de la comunicación para hacer la observación al correo electrónico que el Operador Técnico destine para tal fin con copia al cif@finagro.com.co y el Operador Técnico Forestal tendrá tres (3) días hábiles para ratificarse o no en su concepto dando respuesta al solicitante o a FINAGRO.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

6.1.4.5 Quinta Etapa de Elegibilidad: Generación de Expedientes por Proyecto (Precontractuales)


Junto con la comunicación donde se CERTIFICA que la plantilla CIF es apta para ser beneficiaria del CIF, el Operador Técnico Forestal enviará al solicitante una lista en donde se indican los documentos pre-contractuales (definida por FINAGRO según el Manual de Contratación vigente), que tendrá que remitirle en un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la comunicación y cuya completitud estricta será de obligatorio cumplimiento. El operador tendrá cinco (5) días hábiles para revisar la documentación remitida. En caso de ser necesario el Operador Técnico Forestal requerirá al solicitante para completar y/o enmendar la documentación comunicándose con los interesados por medio del correo electrónico y/o los teléfonos de inscripción en Artemisa y para estas subsanaciones el solicitante contará con máximo cinco (5) días hábiles.

Si el solicitante no completa la información solicitada en el tiempo estipulado para esto, el Operador Técnico Forestal tendrá la potestad de devolver la documentación a la dirección de correspondencia del solicitante.

Una vez el operador reciba los documentos por parte del solicitante, construirá un expediente por cada proyecto forestal que sea Certificado, con los documentos citados en la Lista de Chequeo Oficial anexa ([ANEXO 5](#) y [ANEXO 6](#)), en estricto orden de la misma. Sumado a estos documentos, el operador incluirá todos los documentos técnicos que se den a lugar durante el proceso. El expediente en físico será recibido por FINAGRO, formalizada su entrega por medio de una comunicación escrita, firmada por el coordinador del proyecto o quien haga sus veces previa autorización, y sólo cuando este proceso esté completo, dicha información, debe estar acompañada con la copia digital.

Todos los soportes que hacen parte del expediente de cada proyecto forestal certificado serán entregados a la Dirección Forestal de FINAGRO en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles luego de ser entregados por el interesado, tiempo que tendrá el Operador para revisar la calidad y coherencia de dicha documentación. Una vez los expedientes se encuentren en FINAGRO, si se requieren aclaraciones y/o enmiendas a la documentación, FINAGRO se reserva el derecho a solicitarlas directamente al aspirante a beneficiario, quien contará con un plazo de cinco (5) días calendario para subsanar cualquier inconsistencia, la cual le será informada oportunamente.

6.1.4.6 Sexta Etapa de Elegibilidad: Elaboración de Informes

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

La presentación de informes mensuales y el informe final, deben estar de acuerdo con un formato que deberá ser avalado por FINAGRO previamente. Esta es una etapa transversal a las demás mencionadas en estos términos de referencia.

Los informes de avance mensuales se entregarán en los primero quince (15) días del mes siguiente, a partir de la fecha del contrato y hasta su finalización y tendrán como mínimo, los resultados acumulados conforme a las actividades establecidas en:

- Primera Etapa de Elegibilidad: Pre-Evaluación Técnica Forestal.
- Segunda Etapa de Elegibilidad: Seguimiento Geoespacial.
- Tercera Etapa de Elegibilidad: Evaluación de Campo.
- Cuarta Etapa de Elegibilidad: Certificación.
- Quinta Etapa de Elegibilidad: Generación de Expedientes.


El informe final contará con la entrega de los resultados totales del contrato y toda la información generada en el proceso de manera magnética y/o física.

6.1.4.7 Séptima Etapa de Elegibilidad: Inducción y Protocolos

En esta etapa se deben describir todas las actividades relacionadas con la inducción al recurso humano que conformará el equipo de trabajo, con el fin de normalizar y homologar la operación, protocolos, procesos y procedimientos de los ingenieros evaluadores en oficina y de los ingenieros de campo de elegibilidad, dichas inducciones se realizarán basadas en el procedimiento operativo, logístico, de reporte y control de las actividades que efectúen en cada una de las etapas.

Estas actividades deben ser programadas y concertadas con FINAGRO, ya que el equipo de la Dirección Forestal interactuará con dichos profesionales para tener la suficiente claridad de cada una de las etapas que hacen parte de las fases de Solicitud de Elegibilidad y Elegibilidad. De las capacitaciones a realizar se deberá levantar el acta correspondiente con el listado de asistencia.

Nota: El operador seleccionado debe realizar la calificación de los proyectos en cada una de las etapas, usando la solución tecnológica Artemisa, de acuerdo al flujo de trabajo establecido en ella y siguiendo los procedimientos fijados en el Manual de Usuario Artemisa para el Operador de Elegibilidad. Para este fin, todo el personal propuesto por el oferente y aprobado por FINAGRO debe realizar la “inducción y capacitación de uso de la plataforma Artemisa”. Esta capacitación será provista por la Dirección Forestal de FINAGRO.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

6.1.4.8 Octava Etapa de Elegibilidad: Seguimiento y Control

Se debe describir el proceso de seguimiento y control que el Operador Técnico Forestal realizará en cada una de las etapas, donde se ilustren las actividades a monitorear, controles y acciones correctivas que se requieran para obtener el expediente validado por las partes, listo para ser enviado a la Dirección de Contratación de FINAGRO con toda la información, adecuada y pertinente para la elaboración del contrato de reforestación respectivo en cumplimiento con la totalidad de requisitos exigidos.

En esta etapa se definirán las líneas jerárquicas para el flujo de la información y el seguimiento a un cronograma de actividades previamente validado entre las partes.


Dentro de los mecanismos de seguimiento y control, FINAGRO realizará inspecciones periódicas a las instalaciones donde se centren las actividades que desarrollará el Operador Técnico Forestal bajo el acompañamiento del Oficial de Seguridad de la Información o quien este designe, con la finalidad de supervisar el manejo de la información referente a todas las etapas del proceso, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, referentes a la seguridad de la información.

6.1.5 Propuesta Metodológica para la Verificación

El oferente debe presentar un desglose de cada una de las actividades que hacen parte de las fases de verificación para los proyectos que tienen contratos CIF vigentes con FINAGRO de las vigencias 2012 y 2013, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El operador seleccionado debe realizar visitas de verificación a los proyectos cumplan con el establecimiento y/o el mantenimiento del proyecto forestal con contrato CIF vigente con FINAGRO.
- b) El oferente debe tener en cuenta para la propuesta metodológica los Pre-Términos de Referencia de la Invitación Pública para Acceder al Certificado de Incentivo Forestal – CIF, y todos sus documentos anexos.

6.1.5.1 Primera Etapa de Verificación: Entrega y revisión de Expedientes

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

Para efectos de la verificación que realizará el Operador Técnico Forestal en campo, FINAGRO entregará los expedientes de los proyectos con contrato CIF vigente de los años 2012 y 2013, bajo las cláusulas de Seguridad de la información que la ley exige.

Una vez que se haya realizado la actividad de establecimiento de las plantaciones, con sus respectivas resiembras o los mantenimientos, el beneficiario debe comunicarse con FINAGRO a la Dirección Forestal, al correo cif@finagro.com.co solicitando la verificación de las actividades.

FINAGRO enviará dicha comunicación al Operador Técnico Forestal de Verificación, quien será el encargado de comunicarse con el beneficiario al correo electrónico o teléfonos de contacto, para programar la visita y sus pormenores de acuerdo al cronograma y protocolo establecido para este fin.

El Operador Técnico Forestal tendrá a cargo revisar la documentación entregada de cada proyecto, con la finalidad de informar de manera completa al ingeniero de campo.

En caso de presentarse una novedad en esta primera etapa, esta se dejará por escrito siguiendo el formato de acta de novedad establecido para tal fin. ([ANEXO 9](#)).


6.1.5.2 Segunda Etapa de Verificación: Seguimiento Geoespacial

El Operador Técnico Forestal realizará el seguimiento geoespacial de todos los proyectos que tengan contrato CIF vigente con FINAGRO de los años 2012 y 2013.

Dicho seguimiento geoespacial se basará en la auditoria de los incentivos mediante el uso de telemetría (imágenes satelitales de Google Maps complementada con análisis de imágenes Landsat u otros sensores remotos) sobre las áreas contratadas por FINAGRO, aplicando para los contratos 2012, la validación del año 2013 y 2014 y para los contratos 2013, la validación del año 2014, realizando como mínimo lo siguiente:

Clasificación del uso del suelo

Según el sistema de nomenclatura de *Corine Land Cover* se analizará el comportamiento del índice verde (NDVI) con el fin de caracterizar la evolución del estado de la cobertura durante los años de vigencia del contrato. El objetivo de

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

este proceso será el de monitorear el estado de la cobertura buscando reconocer el cubrimiento del área con la plantación forestal contratada.

El Operador Técnico Forestal deberá contar con profesionales que demuestren experiencia en interpretación de fotografías aéreas e imágenes de satélite (imágenes satelitales de Google Maps complementada con análisis de imágenes Landsat u otros sensores remotos) con el fin de verificar la composición de la cobertura y el estado de vegetación allí establecida.

La consecución de las imágenes de satélites para el seguimiento geoespacial de los proyectos estará a cargo del Operador Técnico Forestal, teniendo en cuenta la mayor calidad, resolución y la vigencia respectiva según el análisis del cada uno de los proyectos con contrato CIF del año 2012 y 2013 con FINAGRO.


Los resultados del informe del seguimiento geoespacial por cada proyecto se consideraran un insumo fundamental y obligatorio para la siguiente etapa de verificación en la visita de campo, dado que parte de la revisión que realice el ingeniero visitador se soportará en este estudio de coberturas definidas.

Insumos:

- Archivos de georreferenciación de la visita de establecimiento de los proyectos del año 2012.
- Archivos de georreferenciación de la visita de elegibilidad de los proyectos del año 2013.
- Archivos de georreferenciación de la plantilla CIF radicada de los proyectos del año 2014.

Entregables a FINAGRO:

- Archivos KML y SHAPE con la totalidad de la georreferenciación de las visitas de establecimiento de los proyectos del año 2012.
- Archivos KML y SHAPE con la totalidad de la georreferenciación de las visitas de elegibilidad de los proyectos del año 2013.
- Archivo tipo SHAPE con las capas de seguimiento geoespacial.
- Archivo PDF por cada proyecto, con el informe de validación y clasificación de coberturas encontradas.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

6.1.5.3 Tercera Etapa de Verificación: Visitas de Establecimiento y Mantenimiento

Este proceso será realizado por un profesional del equipo del Operador Técnico Forestal de Verificación.

Los tiempos requeridos para la planeación de la visita entre el beneficiario y el Operador Técnico Forestal de Verificación en ningún caso podrán exceder los plazos establecidos como promesa de servicio. Para efectos de planeación y evitar re-procesos en ambas entidades, el Operador Técnico Forestal de Verificación debe programar las visitas de acuerdo a su capacidad logística y ubicación de los proyectos.

Dicho compromiso se formalizará por parte del Operador Técnico Forestal de Verificación, a través de comunicación al correo electrónico del beneficiario con copia al correo cif@finagro.com.co confirmando fecha programada de la visita de campo con el número de contrato que tenga el beneficiario.

Para realizar dicha actividad el Operador Técnico Forestal de Verificación deberá presentar el Protocolo y los Procesos y Procedimientos, donde se describen las actividades, soportes y resultado de esta actividad.


Insumos

- Expediente de documentos de cada proyecto con contrato CIF vigente

Términos de la visita

Las variables que se deberán tener en cuenta en el proceso de la validación y en los protocolos definidos para la visita de establecimiento y/o mantenimiento son como mínimo:

- Ubicación general y específica del proyecto forestal.
- Validación de archivo de georreferenciación (coordenadas y hectáreas efectivas de plantación) aprobado por el Operador Técnico de Elegibilidad para realizar el proyecto forestal o agroforestal materializado en contrato entre FINAGRO y el beneficiario.
- Verificación mediante facturas de compra o certificaciones, del origen idóneo del material vegetal utilizado, en cumplimiento con la resolución 2457 de 2010 del ICA, así como que la cantidad comprada es apropiada y acorde a la

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

cantidad de material requerido por el proyecto, este requerimiento solo aplica si en la fase de elegibilidad no se aportaron dichos soportes.

- Verificación, implementación y cumplimiento de las actividades previstas en el PEMF que fue avalado en lo relacionado con:

Especie forestal
Fecha de establecimiento
Densidad de siembra (número de árboles)
% de sobrevivencia

- Estado actual de la plantación en lo relacionado con:

Estado fitosanitario
Calidad de establecimiento/mantenimientos

- Observaciones generales del proyecto forestal


Número puntos de muestreo
Calidad de la plantación.

Todas las demás que el Operador Técnico forestal de Verificación, considere pertinentes, para el buen cumplimiento de la prestación del servicio.

Como resultado de la visita de campo se entregará Acta de visita, debidamente diligenciada y firmada por el interesado y el visitador. El formato de visita de verificación de establecimiento/mantenimiento se detalla en el ([ANEXO 8](#)).

Sumado a esto se entregará el archivo de georreferenciación, en el cual, se constata: i) el recorrido realizado por el ingeniero visitador para la verificación del área neta sembrada y de los puntos de muestreo establecidos sistemáticamente sobre el área solicitada y entregados previamente, ii) las exclusiones que se den a lugar y por último, iii) los puntos de muestreo validados.

En caso de presentarse una novedad en esta tercera etapa, esta se dejará por escrito siguiendo el formato de acta de novedad establecido para tal fin ([ANEXO 9](#)). Vale la pena mencionar que las novedades son casos excepcionales que solo pueden aceptarse previa validación por parte de la Dirección Forestal de FINAGRO y que las visitas de verificación de actividades de establecimiento o mantenimiento para cada proyecto se realizarán **una sola vez**, por lo cual no se aceptarán solicitudes de aplazamiento de las visitas que ya hayan sido

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

programadas, como tampoco se aceptarán solicitudes de segundas visitas, una vez estas hayan sido ejecutadas.

6.1.5.4 Cuarta Etapa de Verificación: Certificación

El objetivo de esta etapa es generar la certificación favorable o negativa de la verificación del establecimiento o mantenimiento de los proyectos con contratos vigentes con FINAGRO de los años 2012 y 2013.

El Operador Técnico Forestal es el responsable de CERTIFICAR la información, con base en la validación realizada en la visita de verificación de campo y los insumos que considere pertinente para efectuar dicho proceso.


Así pues, el Operador Técnico Forestal de verificación, notificará a FINAGRO dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la visita por medio de correo electrónico a cif@finagro.com.co, la CERTIFICACIÓN de la conformidad de las actividades realizadas y si el proyecto es susceptible o no, del pago del incentivo, con todos los soportes para su seguimiento.

El área certificada será la finalmente definida por el ingeniero Operador Técnico Forestal de Verificación de acuerdo a la visita de campo y a las exclusiones que este haga por cualquier condición sustentable en su informe técnico. Por lo tanto, el área final certificada no necesariamente deberá ser la misma que el solicitante tenga contratada.

En el caso de no ser certificado un proyecto contratado FINAGRO después de recibir la información del Operador Técnico Forestal notificará al beneficiario para realizar el debido trámite.

Si FINAGRO requiere la revisión del concepto emitido por el Operador Técnico o una segunda visita de verificación, se contará con tres (3) días hábiles a partir de la fecha del recibido de la comunicación para hacer la observación al correo electrónico que el Operador Técnico destine para tal fin con copia al cif@finagro.com.co y el Operador Técnico Forestal tendrá tres (3) días hábiles para ratificarse o no en su concepto dando respuesta al solicitante o a FINAGRO.

Una vez se superen los tres (3) días hábiles para la revisión de la certificación emitida, el Operador Técnico Forestal, enviará a la dirección de correspondencia de FINAGRO la carpeta en físico con todos los soportes de la visita y la certificación en original firmada por el representante legal de este para lo cual contara con máximo 7 días hábiles.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

6.1.5.5 Quinta Etapa de Verificación: Elaboración de Informes

La presentación de informes mensuales y el informe final, deben estar de acuerdo con un formato que deberá ser avalado por FINAGRO previamente. Esta es una etapa transversal a las demás mencionadas en estos términos de referencia.

Los informes de avance mensuales se entregarán en los primero quince (15) días del mes siguiente, a partir de la fecha del contrato y hasta su finalización y tendrán como mínimo, los resultados acumulados conforme a las actividades establecidas en:


- Primera Etapa de Verificación: Entrega y revisión de Expedientes.
- Segunda Etapa de Verificación: Seguimiento Geoespacial.
- Tercera Etapa de Verificación: Visita de Establecimiento/Mantenimiento.
- Cuarta Etapa de Verificación: Certificación.

El informe final contará con la entrega de los resultados totales del contrato y toda la información generada en el proceso de manera magnética y/o física, así como análisis de las dificultades encontradas en cada proceso y su propuesta de mejora.

6.1.5.6 Sexta Etapa de Verificación: Inducción y Protocolos

En esta etapa se deben describir todas las actividades relacionadas con la inducción al recurso humano que conformará el equipo de trabajo, con el fin de normalizar y homologar la operación, protocolos, procesos y procedimientos de los ingenieros de campo de verificación de establecimientos y mantenimientos, dichas inducciones se realizarán basadas en el procedimiento operativo, logístico, de reporte y control de las actividades que efectúen en cada una de las etapas.

Estas actividades deben ser programadas y concertadas con FINAGRO, ya que el equipo de la Dirección Forestal interactuará con dichos profesionales para tener la suficiente claridad de cada una de las etapas que hacen parte. De las capacitaciones a realizar se deberá levantar el acta correspondiente con el listado de asistencia.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

6.1.5.7 Séptima Etapa de Verificación: Seguimiento y Control

Se debe describir el proceso de seguimiento y control que el Operador Técnico Forestal realizará en cada una de las etapas, donde se ilustren las actividades a monitorear, controles y acciones correctivas que se requieran.

En esta etapa se definirán las líneas jerárquicas para el flujo de la información y el seguimiento a un cronograma de actividades previamente validado entre las partes.

Dentro de los mecanismos de seguimiento y control, FINAGRO realizará inspecciones periódicas a las instalaciones donde se centren las actividades que desarrollará el Operador Técnico Forestal bajo el acompañamiento del Oficial de Seguridad de la Información o quien este designe, con la finalidad de supervisar el manejo de la información referente a todas las etapas del proceso, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, referentes a la seguridad de la información.


6.2 OFERTA ECONÓMICA

Una oferta original contentiva del valor económico de la propuesta, el cual no deberá superar el valor del presupuesto oficial establecido, dicha oferta económica debe venir debidamente firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

- La propuesta deberá presentarse debidamente impresa, en idioma español, correctamente foliada, empacada y sellada.
- En caso de divergencia entre la información presentada en la propuesta original y la copia, prevalecerán los datos e información contenida en el original.
- Las propuestas deberán indicar el nombre y número de identificación del representante legal, anexando una fotocopia del mismo.

6.2.1 Aspectos a considerar en el costo total de la propuesta

El valor de la propuesta deberá ser expresado en pesos colombianos, incluyendo el valor de IVA, determinando el número máximo de proyectos que de manera mensual estará en capacidad de validar tanto en oficina como en visitas de campo, así como dentro del periodo comprendido desde la fecha de inicio de

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014


ejecución del contrato y la fecha de finalización del mismo, plazos contenidos en los presentes términos de referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, deberá expresarse el valor unitario de cada evaluación y de cada visita de elegibilidad utilizando para esto conceptos de economías de escala, para lo cual deberá presentar valores diferenciales de acuerdo al número de propuestas a validar en oficina y visitas en campo de elegibilidad. Ejemplo: valor de 1 a 100 visitas, de 101 a 200, más de 200, etc.

En el mismo ofrecimiento, también deberá expresarse el valor unitario con los costos que la componen de cada visita de Verificación de establecimiento y/o mantenimiento para determinar la conformidad con las actividades notificadas del proyecto, el cual será el resultado de dividir el valor total y único del ofrecimiento por el número de proyectos verificados a realizar por el oferente.

El costo de la propuesta deberá cubrir íntegramente los costos derivados de la ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta los alcances solicitados por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el costo de la oferta:

- Personal profesional a cargo de la evaluación de los proyectos de reforestación comercial que se registren en la(s) invitación(es) pública(s) que realice FINAGRO durante el año 2014, en las fases de Solicitud de Elegibilidad y de Elegibilidad. Estos estarán conformes a los requerimientos mínimos contenidos en los términos de referencia.
- Personal profesional a cargo de la Verificación de cumplimiento de las actividades de establecimiento/mantenimiento.
- Logística: Transportes aéreos y terrestres – vehículo, edición de informes, envío de correspondencia, equipos de cómputo y software.
- Legalización: impuestos, retenciones, aportes parafiscales, prestaciones sociales y gravamen a movimientos financieros.
- Factor multiplicador: el proponente deberá calcular un factor multiplicador, que contenga, entre otros, los sueldos, las prestaciones sociales, los costos indirectos que corresponden a aquellos gastos en que incurre la organización del Operador Técnico Forestal para poder ofrecer la disponibilidad de sus servicios y los honorarios o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

- Impuestos, tasas y contribuciones: al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
- Garantías y seguros: el oferente seleccionado tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato. Estos deberán estar vigentes durante toda la duración del contrato y deberán ajustarse en los casos en que se pacten prórrogas, suspensiones, adiciones y/o modificaciones.


7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Para el desarrollo de la operación de la Elegibilidad y Verificación y sus diferentes etapas relacionadas, el Operador Técnico Forestal deberá contar con el siguiente esquema operativo, administrativo y técnico.

7.1 DIRECTOR TÉCNICO DE ELEGIBILIDAD Y VERIFICACIÓN

El Director deberá ser un Ingeniero Forestal con mínimo diez (10) años de experiencia general, por lo menos cinco (5) años de experiencia en silvicultura de plantaciones forestales y conocimiento en SIG, actividades administrativas y manejo de personal, este perfil tendrá una dedicación exclusiva a los procesos mencionados en estos términos de referencia.

- Tendrá como función central organizar y planificar las actividades técnicas que se deriven de cada uno de los proyectos CIF en todas las etapas que hacen parte de la Elegibilidad y la Verificación.
- Organizará y definirá los parámetros de validación y evaluación de la documentación entregada por el solicitante en la solución tecnológica Artemisa, en relación con los términos de referencia que regulan la invitación pública del año 2014.
- Realizará la planeación de las actividades para cada ingeniero de oficina y de campo en los diferentes proyectos forestales que se presenten a la(s) invitación(es) pública(s) que realice FINAGRO durante el año 2014 y en los que notifiquen la realización de visita de establecimiento o mantenimiento.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014


- Será el responsable de la información y registro del progreso de las actividades de acuerdo con las etapas del proceso de elegibilidad y verificación, ajustado a los Términos de Referencia.
- Establecerá el cronograma general del proceso y llevará su control para la toma de decisiones pertinentes.
- Establecerá para su respectiva operación las necesidades de tipo logístico y operativo que se requiera en las etapas de validación de la información registrada en la solución tecnológica Artemisa, en el PEMF o en lo relacionado con el proceso de Visitas de Campo de elegibilidad y verificación, tanto en el orden central como en cada uno de los núcleos forestales del proceso.
- Establecerá las gestiones de control sobre la documentación generada y de manejo de los archivos existentes, bajo un riguroso plan de gestión documental y de acuerdo a los criterios establecidos por FINAGRO para tal fin.
- Realizará la certificación favorable o negativa de elegibilidad de los proyectos forestales registrados ante FINAGRO, en el año 2014 y de los proyectos visitados para la verificación de establecimiento o mantenimiento.

Se debe enviar hoja de vida a FINAGRO junto con la carta de intención para avalar experiencia y aceptación.

7.2 COORDINADOR TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

El Coordinador Técnico- Administrativo deberá ser un Ingeniero Forestal con mínimo cinco (6) años de experiencia en silvicultura de plantaciones forestales, conocimiento en Sistemas de Información Geográfica -SIG y actividades administrativas, esta actividad tendrá una dedicación exclusiva a los procesos mencionados en estos términos de referencia.

- Tendrá como función apoyar a la organización y planificación de las actividades técnicas que se deriven de cada uno de los proyectos CIF en todas las etapas que hacen parte de elegibilidad y verificación de establecimiento o mantenimiento.
- Efectuará el acompañamiento y la planeación de las actividades para cada ingeniero de oficina y de campo en los diferentes proyectos forestales.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

- Apoyará en el registro del progreso de las actividades de acuerdo con las etapas del proceso de elegibilidad y de verificación, ajustado a los Términos de referencia.
- Establecerá el cronograma general del proceso y llevará su control para el seguimiento de control y seguimiento.
- Establecerá las gestiones de control sobre la documentación generada y de manejo de los archivos existentes, bajo un riguroso plan de gestión documental.


Se deben enviar la hoja de vida a FINAGRO junto con la carta de intención para avalar experiencia y aceptación.

7.3 EQUIPO DE EVALUADORES DE LAS PROPUESTAS

Este equipo debe estar conformado para el trabajo técnico forestal, por Ingenieros Forestales con mínimo dos (2) años de experiencia general y por lo menos dos (2) años de experiencia específica en silvicultura de plantaciones forestales, conocimiento en SIG, para un total de mínimo cuatro (4) años de experiencia. Para aquellos proyectos relacionados con plantaciones de caucho y plantaciones agroforestales que por cuya especificidad requiera de otro tipo de profesionales deberá contar con experiencia general de dos (2) años y específica de dos (2) años, para un total de mínimo cuatro (4) años de experiencia.

El Operador Técnico Forestal deberá contar por lo menos con dos (2) profesionales con mínimo dos (2) años de experiencia general y por lo menos dos (2) años de experiencia específica en interpretación de fotografías aéreas e imágenes de satélite, interpretación de coberturas según el sistema de nomenclatura de Corine Land Cover y análisis el comportamiento del índice verde (NDVI) con el fin de verificar la composición de la cobertura y caracterizar la evolución del estado de la cobertura durante los años de vigencia del contrato.

Cada profesional tendrá una dedicación exclusiva a los procesos de solicitud de elegibilidad y elegibilidad en lo relacionado con las etapas del numeral 6.1.4. Dicho equipo se podrá complementar por profesionales de otras disciplinas (economistas y/o evaluadores de proyectos) cuya dedicación al proceso será establecida por el proponente de acuerdo con las necesidades.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

En este proceso de evaluación de las propuestas de proyectos para acceder a los recursos del CIF inscritos en la solución tecnológica Artemisa, el Operador Técnico Forestal debe disponer de un grupo de profesionales que revisarán, evaluarán y conceptuarán sobre la calidad y pertinencia técnica del proyecto de reforestación desde su componente técnico y económico.

El número de personas destinadas a este proceso dependerá de la cantidad de proyectos que finalmente se registren en la(s) invitación(es) pública(s) durante el año 2014.

Se deberán enviar las hojas de vida a FINAGRO junto con la carta de intención para avalar experiencia y aceptación.

Nota: para los ingenieros que sean avalados por FINAGRO, se les crearán cuentas para acceder a la solución tecnológica Artemisa y serán los responsables de la calidad y veracidad de la información que se obtenga en las etapas descritas en los presentes términos de referencia.

7.4 EQUIPO DE VISITADORES DE CAMPO DE ELEGIBILIDAD Y VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y MANTENIMIENTOS


Este equipo de profesionales debe estar conformado, por Ingenieros Forestales con mínimo dos (2) años de experiencia general y por lo menos un (1) año de experiencia específica en silvicultura de plantaciones forestales, con conocimiento en selección de predios, actividades de establecimiento, mantenimiento y SIG con énfasis en levantamiento de áreas con GPS, para un total de tres (3) años de experiencia en total.

Se deben enviar las hojas de vida a FINAGRO para avalar experiencia.

Nota: Los ingenieros avalados por FINAGRO, serán los únicos responsables de las actas de visita y archivos de georreferenciación que describen los polígonos enviados por el solicitante, a su vez, serán los responsables de la calidad y veracidad de la información que se obtenga en la etapa de verificación en campo.

Los profesionales que conformen este equipo serán los encargados directos de visitar, verificar, reportar y registrar cada una de las actividades de acuerdo con el plan de trabajo de cada proyecto CIF.

Para el desarrollo de sus actividades se apelará al protocolo que se ha establecido con el propietario y/o administradores de los proyectos CIF a cerca de la fecha de

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

visita, el plan de viaje y la visita directa al predio y el proyecto, así como de los mecanismos establecidos sobre el pago de la visita a cargo del propietario o responsable del proyecto.

Cada ingeniero tendrá a su cargo una región geográfica determinada, en la cual cumplirá con un número específico de visitas a los proyectos, y deberá generar el reporte en forma inmediata y remitirlo al Director Técnico Experto.

Para su labor cada ingeniero contará con una dotación mínima (GPS, cinta métrica y/o diamétrica, hipsómetro, cámara fotográfica, documentación de referencia de cada proyecto, y todos los demás elementos que sean necesarios para el cumplimiento de su tarea). De esta manera, el Operador Técnico Forestal acepta esta disposición conducente al cumplimiento del objeto contractual.

Con relación a los polígonos levantados en campo, cada ingeniero deberá remitir los archivos originales de GPS, dicha información debe ser revisada y auditada por el Operador Técnico Forestal como paso previo al proceso de certificación positiva o negativa de un proyecto.

7.5 EQUIPO DE APOYO


Para el desarrollo de la operación de administración de las actividades relacionadas con las fases de Solicitud de Elegibilidad y de Elegibilidad del CIF, el Operador Técnico Forestal debe tener a disposición del mismo, toda su infraestructura de gerencia, administración, operación y logística, así como su poder de convocatoria y reconocimiento nacional para operar todas las etapas descritas en estos términos de referencia.

Deberá contratar de manera temporal o continua según lo exija el proyecto, con el siguiente personal:

- Un abogado con experiencia específica de dos (2) años en administración y contratación pública, que apoye los procesos de validación documental e inquietudes jurídicas de los temas a cargo del proponente.
- Auxiliares administrativos a necesidad.

7.6 COMITÉ TÉCNICO – OPERATIVO

Como esquema de apoyo central se establecerá un Comité Técnico – Operativo, cuya función será evaluar el desarrollo de las actividades, resolver y tomar

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

decisiones sobre los problemas encontrados, hacer seguimiento a la operación en cada uno de los proyectos forestales, revisar y actualizar la planificación de las actividades.

Este Comité se reunirá por lo menos dos (2) veces por mes y/o las veces que sea necesario de acuerdo con las prioridades y situaciones encontradas.

El Comité estará conformado mínimo por un (1) representante de la Dirección Forestal de FINAGRO y un (1) representante del Operador Técnico Forestal, con sus respectivos suplentes por cada una de las partes.

Las actas que se elaboren del citado Comité, harán parte del informe mensual que suministrará el Operador Técnico Forestal a FINAGRO.

8. REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

8.1 COMITÉ EVALUADOR


Corresponde a la Secretaria General y/o Dirección de Contratación la verificación del cumplimiento de las condiciones jurídicas generales de participación a que se refiere el numeral 5.1 de los términos de referencia y la verificación de los requisitos establecidos en la presente invitación.

Por otra parte, la Dirección Forestal de FINAGRO, analizará y evaluará los ofrecimientos que cumplan con todas las exigencias establecidas en este documento, para lo cual iniciará la revisión en forma comparativa y en igualdad de condiciones con el fin de establecer cuál o cuáles son los mejores ofrecimientos.

8.2 VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIDAS

Previo a la calificación de las propuestas presentadas dentro de esta invitación pública, se verificará el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en el numeral 5 de los presentes términos de referencia con base en la documentación contenida en la propuesta.

En caso que alguno de los oferentes no cumpla con los requerimientos mínimos exigidos para estos puntos, se rechazará la propuesta, consignando en el acta de calificación las razones para el rechazo de la propuesta.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

8.3 CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

FINAGRO, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva y transparente.

La evaluación de las propuestas se realizará sobre un total de cien (100) puntos, con base en los siguientes factores:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de la oferta técnica de la propuesta	70
Evaluación de la oferta económica de la propuesta	30
TOTAL	100


Los procesos de calificación de cada uno de los criterios se explican a continuación. En caso que una propuesta no supere el puntaje mínimo de la evaluación técnica, el cual corresponde a 70 PUNTOS, la propuesta financiera no será abierta y así se consignará en el acta respectiva y se informará en su debido momento al oferente.

8.4 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE LA PROPUESTA

La calificación de la propuesta técnica de aquellos oferentes que hayan superado la revisión de requisitos mínimos se desarrollará según las siguientes condiciones:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia específica del proponente (EEO)	8
Experiencia específica de los profesionales (EPC)	16
Capacidad Instalada (CP)	11
Propuesta Metodológica de Elegibilidad (PME)	20
Propuesta Metodológica de Verificación (PMV)	15
PUNTAJE TOTAL	70

8.4.1 Experiencia específica del proponente (EEO)

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

La experiencia profesional del proponente se valorará revisando las certificaciones de actividades relacionadas con el sector forestal y/o la evaluación de proyectos desarrollados en áreas rurales dentro del territorio nacional y se calificará de la siguiente forma:

- De 2 a 4,99 años de experiencia específica: 3 puntos
- De 5 a 9,99 años de experiencia específica: 5 puntos
- De 10 años de experiencia específica en adelante: 8 puntos

8.4.2 Experiencia específica de los profesionales (EPC)

La experiencia específica del personal propuesto por los oferentes se valorará revisando las certificaciones que estén de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 6.1.2, de cada una de las personas que hagan parte del personal de profesionales propuesto y cada perfil solicitado en el numeral 7, y se evaluarán de acuerdo a lo siguiente metodología:

Se calificará en función de los siguientes rangos, para cada perfil solicitado:

Director Técnico de Elegibilidad y Verificación

- Hasta 5 años de experiencia: 1 puntos
- Más de 5 años a 9,99 años de experiencia: 2 puntos
- De 10 años de experiencia en adelante: 4 puntos

Coordinador Técnico – Administrativo


- Hasta 4 años de experiencia: 1 puntos
- Más de 4 a 5,99 años de experiencia: 2 puntos
- De 6 años de experiencia en adelante: 4 puntos

Equipo de Evaluación de las propuestas (*)

- Hasta 2 años de experiencia: 1 puntos
- Más de 2 a 3,99 años de experiencia: 2 puntos
- De 4 años de experiencia en adelante: 4 puntos

Equipo para realizar Visitas de Campo (*)

- Hasta 1 año de experiencia: 1 puntos

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

- Más de 1 a 2,99 años de experiencia: 2 puntos
- De 3 años de experiencia en adelante: 4 puntos

*Para los profesionales que conformarán el equipo de evaluación de las propuestas y para los que conformarán el equipo de profesionales para visitas de campo, se establecerá cual es el tiempo de experiencia, de cada uno de ellos independientemente del título con el que cuentan, se hará la sumatoria de tiempos de experiencia de cada uno de los ingenieros por equipo de cada ofrecimiento, dicha sumatoria se dividirá entre el número de profesionales presentados, para así obtener el promedio en años de experiencia del equipo de profesionales de cada uno de los ofrecimientos.

8.4.3 Capacidad Instalada (CP)

La capacidad instalada del oferente se evaluará de acuerdo con el siguiente cuadro:


CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Infraestructura Tecnológica	3
Infraestructura Física	1
Capacidad Técnica y Operativa	4
Cobertura	3
PUNTAJE TOTAL	11

8.4.3.1 Infraestructura Tecnológica

La calificación de la infraestructura de los sistemas se realizará de la siguiente manera:

De la certificación presentada en cada ofrecimiento se tomará la cantidad de equipos de cómputo, cantidad de dispositivos móviles GPS y se dividirá entre el número de profesionales involucrados en actividades de elegibilidad, igualmente se tendrá en cuenta la disponibilidad de software de georreferenciación, requisito indispensable sin el cual no se tendrá en cuenta la propuesta.

Una vez se analicen los ofrecimientos, estos se ordenarán de acuerdo al número de equipos propuestos de mayor a menor y de acuerdo a eso, se adjudicará el puntaje correspondiente. De esta manera, el ofrecimiento que tenga mayor cantidad de equipos y en mejores condiciones (referencias o versiones más

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

actuales) obtendrá **tres (3) puntos** y aquel que tenga menor cantidad de equipos obtendrá **un (1) punto**. La puntuación de los ofrecimientos que se encuentren entre el rango mayor y el menor se determinarán de forma proporcional y en función de la cantidad de ofrecimientos presentados, esto es aplicando regla de tres.

8.4.3.2 Infraestructura Física

Una vez se analicen todos los ofrecimientos presentados, estos se ordenarán de acuerdo al área física ofrecida de mayor a menor, y según lo anterior se adjudicará el puntaje correspondiente. De esta manera, el ofrecimiento que tenga la más alta relación en área y en mejores condiciones obtendrá **un (1) punto** y la menor relación en área obtendrá **cero (0) puntos**, la puntuación de las propuestas que se encuentren entre el rango más alto y el más bajo se determinará de forma proporcional en función de la información suministrada; así las cosas los cálculos intermedios se realizarán aplicando regla de tres.

8.4.3.3 Capacidad Técnica y Operativa


Capacidad Técnica:

La capacidad técnica de la ejecución de los servicios en función de la cantidad de proyectos evaluados y las visitas de campo efectuadas que por año puede realizar cada oferente se calificará de acuerdo con la información suministrada, de conformidad con los presentes términos de referencia.

Una vez se analicen los ofrecimientos, estos se ordenarán de acuerdo al número de proyectos a evaluar propuestos de mayor a menor y según esto, se adjudicará el puntaje correspondiente. De esta manera, el ofrecimiento que tenga mayor número de proyectos evaluados y visitas de campo efectuados por año obtendrá **dos (2) puntos** y el ofrecimiento que tenga menor cantidad de proyectos evaluados y de visitas de campo efectuadas por año obtendrá **un (1) punto**, la puntuación de los ofrecimientos que se encuentren entre el rango mayor y el menor se determinarán de forma proporcional y en función de la cantidad de ofrecimientos presentados.

Capacidad Operativa:

Teniendo en cuenta que la capacidad técnica respecto de la ejecución de los servicios está directamente ligada al número de ingenieros con los que cuenta


	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

cada oferente, será también objeto de calificación la cantidad de ingenieros o profesionales de cada ofrecimiento, por lo anterior, para efectos de su calificación se contarán la cantidad de personal, a saber, ingenieros o profesionales presentados en cada ofrecimiento y se analizarán dichos resultados comparándolos con los demás ofrecimientos.

Una vez se analice lo anterior, las propuestas se ordenarán de mayor cantidad a menor cantidad de profesionales y se les adjudicará el puntaje correspondiente. De esta manera, el ofrecimiento que tenga la mayor cantidad de profesionales obtendrá **dos (2) puntos** y el ofrecimiento que tenga la menor cantidad obtendrá **un (1) punto**, la puntuación de los ofrecimientos que se encuentren entre el rango del mayor y el menor se determinará de forma proporcional y en función de la cantidad de ofrecimientos presentados.


8.4.3.4 Cobertura

Teniendo en cuenta que las visitas de elegibilidad y verificación se realizarán en todo el país, la calificación se realizará en función de departamentos incluyendo todos sus municipios de la siguiente manera:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

Verificación de pago para establecimiento

DEPARTAMENTO	PROYECTOS CIF	HECTÁREAS
ANTIOQUIA	80	4.076
BOLIVAR	9	2.639
BOYACA	1	11
CALDAS	4	37
CAQUETA	2	44
CASANARE	7	801
CAUCA	1	4
CESAR	7	520
CORDOBA	24	937
CUNDINAMARCA	3	23
GUAVIARE	3	64
HUILA	1	46
MAGDALENA	8	1.039
META	25	2.995
QUINDIO	2	90
RISARALDA	2	211
SANTANDER	24	725
SUCRE	2	80
TOLIMA	3	61
VALLE DEL CAUCA	1	23
VICHADA	53	5.789
TOTAL	262	20.214

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014


Verificación de pago para mantenimiento

DEPARTAMENTO	PROYECTOS CIF	HECTÁREAS
ANTIOQUIA	51	2.722
CALDAS	4	89
CASANARE	6	348
CESAR	1	9
CORDOBA	12	383
CUNDINAMARCA	2	30
GUAJIRA	1	9
GUAVIARE	2	48
META	17	1.938
RISARALDA	6	94
SANTANDER	2	77
SUCRE	2	200
TOLIMA	2	34
VALLE DEL CAUCA	2	11
VICHADA	37	7.364
TOTAL	147	13.355

En el caso de elegibilidad se tendrá que demostrar cobertura en todos los departamentos señalados. De esta manera, el ofrecimiento que tenga la mayor cobertura obtendrá **tres (3) puntos** y el ofrecimiento que tenga la menor cantidad obtendrá **un (1) punto**, la puntuación de los ofrecimientos que se encuentren entre el rango del mayor y el menor se determinará de forma proporcional y en función de la cantidad de ofrecimientos presentados.

8.4.4 Propuesta Metodológica para Elegibilidad (PME)

La Propuesta metodológica para las fases de elegibilidad se evaluará y calificará según la siguiente tabla, teniendo en cuenta que si la propuesta no presenta la descripción para cada una de las etapas, la propuesta será rechazada.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

Etapa / Ítem	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Primera Etapa: Pre-Evaluación técnica forestal	3	1
Segunda Etapa: Seguimiento geoespacial	3	1
Tercera Etapa: Visita de elegibilidad	3	1
Cuarta Etapa: Certificación	2	1
Quinta Etapa: Generación de expedientes	2	1
Sexta Etapa: Elaboración de informes	2	1
Séptima Etapa: Inducción y protocolos	2	1
Octava Etapa: Seguimiento y control	3	1
TOTAL	20	8

8.4.5 Propuesta Metodológica para Verificación (PMV)


La Propuesta metodológica de verificación de establecimiento y mantenimiento se evaluará y calificará según la siguiente tabla, teniendo en cuenta que si la propuesta no presenta la descripción para cada una de las etapas, la propuesta será rechazada.

Etapa / Ítem	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Primera Etapa: Entrega y revisión de expedientes	2	1
Segunda Etapa: Seguimiento geoespacial	3	1
Tercera Etapa: Visita de Establecimiento/Mantenimiento	3	1
Cuarta Etapa: Certificación	2	1
Quinta Etapa: Elaboración de informes	2	1
Sexta Etapa: Inducción y protocolos	1	0
Séptima Etapa: Seguimiento y control	2	1
TOTAL	15	6

8.5 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

El valor de la evaluación de la oferta económica será de máximo 30 PUNTOS, y los obtendrá la mejor propuesta económica.

La oferta económica se evaluará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

a. El proponente deberá presentar propuesta, anexando la información inherente a cada una de los aspectos mencionados en el numeral 6.2, sin dejar de describir ninguno. Esta información es parte integral de este proceso de selección, y del contrato que llegare a celebrarse; allí se debe indicar el valor global de la propuesta.

b. El proponente presentará sus costos en pesos colombianos de manera desglosada y deberá redondear el valor total de la propuesta a dos cifras decimales, siguiendo la metodología que se explica a continuación.


- Redondeo es el proceso mediante el cual se eliminan decimales poco significativos a un número decimal.
- Las reglas de redondeo se aplican al decimal situado en la siguiente posición al número de decimales que se quiere transformar, es decir, si tenemos un número de siete (7) decimales y queremos redondear a dos (2), se aplicará las reglas de redondeo al tercer decimal así: dígito menor a 5: si el siguiente decimal es menor a cinco (5), el anterior no se modifica. Ejemplo: 12,6546891. Redondeando a dos (2) decimales se deberá tener en cuenta el tercer decimal: 12,654689 = 12,65 y dígito mayor o igual a cinco (5): Si el siguiente decimal es mayor o igual a cinco (5), el anterior se incrementa en una unidad. Ejemplo: 12,657689. Redondeando a dos (2) decimales se tendrá en cuenta el tercer decimal: 12,657689 = 12,66.

c. El oferente asume con la presentación de la propuesta los impuestos vigentes y posteriores que se lleguen a generar en la etapa pre-contractual y durante la ejecución del contrato.

La evaluación de la Oferta Económica de la propuesta se calificará según el siguiente cuadro:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Valoración económica del ofrecimiento	20
Información financiera del proponente	10
PUNTAJE TOTAL	30

8.5.1 Valoración económica del ofrecimiento

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

MARGEN OPERACIONAL (Puntaje máximo 3,0)	<p>Se calculará dividiendo la utilidad operacional sobre las ventas netas de la actividad correspondiente al objeto social de la empresa.</p> <p>Para el caso de consorcios y uniones temporales, el margen operativo será el resultado de dividir la sumatoria de la utilidad operacional de cada una de las empresas entre la sumatoria de las ventas netas de la actividad correspondiente al objeto social de cada una de ellas.</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="padding-right: 20px;">Margen operacional</td> <td style="padding-right: 20px;">>0 – 0,1</td> <td style="padding-right: 20px;">1</td> <td>punto</td> </tr> <tr> <td>Margen operacional</td> <td>>0,1 – 0,3</td> <td>2</td> <td>puntos</td> </tr> <tr> <td>Margen operacional</td> <td>>0,3</td> <td>3</td> <td>puntos</td> </tr> </table>	Margen operacional	>0 – 0,1	1	punto	Margen operacional	>0,1 – 0,3	2	puntos	Margen operacional	>0,3	3	puntos
Margen operacional	>0 – 0,1	1	punto										
Margen operacional	>0,1 – 0,3	2	puntos										
Margen operacional	>0,3	3	puntos										

La información financiera de cada ofrecimiento se calificará de acuerdo a la documentación suministrada, de conformidad con los presentes términos de referencia.

8.6 SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

Una vez se evalúen todas las propuestas, se obtendrá el valor total de calificación de la propuesta así:

$$\mathbf{VCP = CT + CE}$$

Dónde:


VCP: Valor de calificación de la propuesta

CT: Calificación de la propuesta técnica

CE: Calificación de la propuesta económica

El Comité Evaluador recomendará mediante un informe al Presidente de FINAGRO o su delegado que decisión adoptar de conformidad con la evaluación efectuada con base en la propuesta que obtenga el mayor número de puntos.

De conformidad con el resultado anterior, la selección de Operador Técnico Forestal se realizará de la siguiente manera:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014


- a) El oferente que obtenga el mayor puntaje será seleccionado como el Operador Técnico Forestal, con la capacidad técnica, administrativa y económica para realizar las fases de: elegibilidad y verificación.
- b) En el caso, en que luego de realizar la selección mediante el procedimiento previsto, el operador forestal seleccionado llegare a desistir, se llamará al siguiente ofertante, siempre de acuerdo con el puesto obtenido en la calificación en orden descendente.

La propuesta con mejor puntaje será la seleccionada para prestar el servicio de Operador Técnico Forestal y en tal virtud FINAGRO notificará dicha selección por escrito dentro de los **dos (2) días** hábiles, contados a partir de momento en que se registre la puntuación de las propuestas presentadas.

8.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Se considerarán causales de rechazo de las ofertas presentadas las siguientes:

- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por FINAGRO en los términos de referencia.
- Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en los términos de referencia.
- Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax y su contenido no corresponda a los requerimientos establecidos en los términos de referencia.
- Cuando el oferente una vez requerido por FINAGRO para efectuar las aclaraciones y/o explicaciones de los documentos de la propuesta, no cumpla con lo solicitado dentro del plazo que se fije para ello.
- Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente trate de interferir el proceso o emplee maniobras o prácticas desleales frente a otros proponentes o trate de influir por cualquier

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

medio diferente a los mecanismos contractuales regulares, en las actuaciones y decisiones de la Entidad; esto sin perjuicio de las acciones judiciales a que haya lugar frente a dichas conductas.

- Cuando para este proceso se presenten varias propuestas con el mismo oferente o sus integrantes.
- Cuando FINAGRO verifique que el oferente presentó información o documentación falsa en la propuesta.
- Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos técnicos y económicos mínimos requeridos en los presentes términos de referencia.
- Las demás establecidas dentro de los términos de referencia de esta invitación.


En caso que alguno de los oferentes incurra en alguna de las causales de rechazo descritas, FINAGRO informará por escrito esta situación.

8.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en la calificación total de las mismas con un número entero y dos decimales.

En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, arrojen el mismo resultado, se tendrá en cuenta como criterio de desempate, el oferente que este clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según los parámetros descritos en el numeral 5.1.10, prevaleciendo la sección A.

Si luego de realizado el proceso anterior aún se presentan oferentes con el mismo puntaje, se elegirá al ganador mediante un sorteo por balotas, para lo cual FINAGRO invitará a los PROPONENTES empatados a una reunión en las instalaciones de FINAGRO en la cual escogerán las balotas y se seleccionará a aquel que tenga el número mayor.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

8.9 SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA


A través de comunicación, debidamente suscrita por FINAGRO, se notificará al proponente seleccionado de acuerdo al resultado de la calificación obtenida, tal y como lo establecen los presentes Términos de Referencia.

Efectuado lo anterior, FINAGRO realizará el trámite interno para la expedición de la reserva presupuestal, que dará la apropiación de los recursos para el pago o los pagos correspondientes.

8.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La invitación podrá declararse desierta en el caso que se presente alguno de los siguientes eventos:

- Cuando los ofrecimientos recibidos por FINAGRO no le permitan realizar una selección objetiva.
- Cuando no se presente como mínimo una (1) propuesta que obtenga por lo menos el puntaje mínimo de evaluación para el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para la prestación del servicio.
- Cuando no se presente por lo menos una (1) propuesta calificada. Se entiende por propuesta calificada aquella que cumpla con la totalidad de los requisitos necesarios para la habilitación, comparación de las propuestas y no sea objeto de rechazo de conformidad con la Ley y los términos de referencia.
- Cuando no se presente ningún oferente.
- Cuando el total de los oferentes, sus representantes legales, o en el caso de tratarse de una unión temporal o consorcio o alguno de sus integrantes, se encuentren reportado en el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo -SARLAFT y con base en el manual de contratación de FINAGRO con respeto del derecho de audiencia y defensa en desarrollo del debido proceso, siempre y cuando no quede ningún proponente habilitado.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

9. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

9.1 LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO


FINAGRO, en ejercicio de la libre voluntad:

- i. No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- ii. No está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.
- iii. Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- iv. No adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
- v. Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.

Controles Previos: El proponente seleccionado con base en los resultados satisfactorios de la etapa de calificación de propuestas, autoriza a FINAGRO a realizar las validaciones previas a través de las bases de datos de los entes de control y del Sistema de Administración de Riesgo y Lavado de Activos – SARLAFT.

9.2 VALIDACIÓN JURÍDICA, MINUTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación, para su estudio correspondiente y posterior elaboración de la Minuta del Contrato. Los documentos deberán radicarse en FINAGRO, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la comunicación de selección del contrato.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
- b. Copia del documento de identificación del representante legal.
- c. Certificación del Revisor Fiscal y en caso de no existir este del Representante legal, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y aportes parafiscales correspondientes.
- d. Copia del Registro Único Tributario – RUT
- e. Listado de los profesionales que conformarán el equipo de trabajo del Operador Técnico Forestal para el cumplimiento del objeto del contrato.
- f. Certificado de antecedentes judiciales y fiscales de la persona jurídica y el representante legal vigentes.
- g. Formulario de Información Básica debidamente diligenciado. Para tal fin, se debe ingresar al enlace: <https://apl.finagro.com.co/SARLAFT/>


Allí encontrará a su disposición el Manual del Usuario Sistema SARLAFT, para ser consultado cuando lo requiera, como fuente de apoyo para el diligenciamiento del FIB. Acto seguido, puede ingresar al vínculo **ingrese aquí**; allí se abre una ventana en la cual deberá registrarse en caso que no lo haya hecho, **crear cuenta de usuario** y llenar los espacios que solicita el aplicativo, hasta llegar satisfactoriamente al botón **validar e imprimir formato**.

Éste documento debe ser impreso y enviado en original, con firma y huella. En el evento de que el seleccionado sea un consorcio o una unión temporal, el Formulario de Información Básica deberá presentarse por cada uno de sus integrantes.

- h. Los demás documentos que a juicio de FINAGRO, complementen o aclaren los procedimientos de la etapa precontractual.

Por su parte, FINAGRO cuenta con tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la documentación para notificar al oferente seleccionado, quien a su vez en el término de la distancia deberá suscribir el contrato.

Cumplido lo anterior, FINAGRO, perfeccionará el contrato, y le entregará copia de éste al proponente para que dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, presente las garantías definidas y requeridas en el cuerpo del contrato.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

9.3 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

FINAGRO suscribirá el contrato con el proponente seleccionado, una vez se cumplan todos los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas dentro del Manual de Contratación de FINAGRO.

9.4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución del contrato será desde su aceptación hasta el 31 de diciembre de 2014, y, previo perfeccionamiento del Contrato y aceptación de las garantías por parte de FINAGRO y hasta máximo el 31 de diciembre de 2014.


Durante este plazo, el Operador Técnico Forestal se debe obligar a ejecutar de manera íntegra el contrato en concordancia con los plazos y cronogramas que se establezcan.

En el evento de que la duración del proceso de invitación y evaluación de proyectos se extienda más allá del tiempo inicialmente previsto por causas no imputables al Operador Técnico Forestal, se podrán convenir prórrogas del plazo del contrato más no en su valor.

En el evento de que el Contrato sea objeto de modificación, prórroga, adición y/o suspensión esta se realizará de mutuo acuerdo entre las partes mediante OTROSI, el cual hará parte integral de dicho Contrato.

9.5 GARANTÍAS

Una vez seleccionado el contratista y perfeccionado el contrato mediante la suscripción del mismo, el Operador Técnico Forestal deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, las Garantías debidamente firmadas por el Representante Legal, expedidas por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Entidades Particulares, de acuerdo a la siguiente información:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado	100% del valor del pago anticipado	Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del Contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	10% del valor total del Contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y dos (2) años más.
Póliza anexa de Responsabilidad Civil Extracontractual	20% el valor total del Contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato.

Nota: La garantía de seriedad de la oferta se encuentra descrita en el numeral 5.1.9, dicha garantía debe ser presentada por todos los proponentes bajo las condiciones allí indicadas.


9.6 ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato iniciará con la suscripción del Acta de Inicio, previa aceptación por parte de FINAGRO de las garantías exigidas en el contrato.

9.7 FORMA DE PAGO

FINAGRO cancelará el valor del contrato conforme a los recursos dispuestos que para tal fin constituya la entidad, de la siguiente manera:

- a. Un primer desembolso, correspondiente al 25% del valor de la oferta económica presentada en la propuesta, una vez suscrita el acta de inicio y con la validación y aprobación del cronograma de actividades y entrega de los protocolos técnicos para cada una de las etapas del contrato suscrito con FINAGRO.
- b. Un segundo desembolso, equivalente al 25% del valor de la oferta económica presentada en la propuesta, cumplido un mes, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrito con FINAGRO, contra entrega y recibo a satisfacción de FINAGRO del primer informe de avance de actividades.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

- c. Un tercer desembolso, equivalente al 25% del valor de la oferta económica presentada en la propuesta, cumplido un semestre, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato suscrito con FINAGRO, contra entrega y recibo a satisfacción por parte FINAGRO de los informes de avance de actividades que se den durante ese periodo.
- d. Un cuarto desembolso, equivalente al 25% del valor de la oferta económica presentada en la propuesta, contra el recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de FINAGRO del informe final de actividades.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación en FINAGRO de la factura respectiva, la cual deberá ir acompañada del visto bueno de FINAGRO, de la certificación actualizada del pago de obligaciones asumidas por parte del operador por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA y de la certificación bancaria actualizada.

FINAGRO efectuará los pagos con recursos provenientes del Contrato 218 de 2014 celebrado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En consecuencia, los pagos al Operador Técnico Forestal estarán sujetos a los desembolsos que el Ministerio haga a FINAGRO en cumplimiento de dicho convenio.


El pago de todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la ejecución de este contrato, será responsabilidad exclusiva del Operador Técnico Forestal.

9.8 SUPERVISIÓN


La supervisión del contrato de Operador Técnico Forestal será desarrollada por la Dirección Forestal de la Vicepresidencia de Desarrollo Rural de FINAGRO.

9.9 OBLIGACIONES DEL OPERADOR TECNICO FORESTAL

Además de los deberes propios de la naturaleza del contrato de Operador Técnico Forestal y de las que se deriven de la propuesta, el proponente seleccionado se obligará a:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

- Contar con el personal suficiente y calificado para desarrollar las actividades establecidas en estos términos de referencia durante todo el tiempo del contrato.
- Garantizar la oportuna y suficiente disposición de recursos administrativos, financieros, físicos y logísticos para la ejecución.
- Entregar oportunamente la información requerida por FINAGRO cuando estos lo soliciten.
- Entregar dentro de los tiempos establecidos los productos exigidos y ajustarlos en los plazos determinados, según lo requerido por FINAGRO.
- Informar a FINAGRO los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de sus actividades.
- Presentar los informes que solicite FINAGRO por intermedio de la Supervisión.
- Colaborar con FINAGRO en todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla y para que el trabajo y productos entregados sean de la mejor calidad.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del FINAGRO.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato y que legalmente requiera dicho tratamiento.
- Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a FINAGRO, el Ministerio de Agricultura o a terceros.
- Cumplir con las demás que por ley o contrato le correspondan.


9.10 OBLIGACIONES DE FINAGRO

En virtud del contrato que se suscriba, FINAGRO se obliga con el Operador Técnico Forestal a:

- Designar un supervisor para el contrato que se llegue a suscribir.
- Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos para suscribir el contrato.
- Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el Operador Técnico Forestal.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Operador Técnico Forestal, que requiera para la ejecución del contrato.
- Resolver las peticiones que le sean presentadas por el Operador Técnico Forestal en los términos consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

9.11 CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

- Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.
- Conocimiento por parte de la supervisión de FINAGRO o del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato de manejos inadecuados de los recursos.
- Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la entidad en la invitación o ejecución de la prestación del servicio.

9.12 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez finalizado el plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo.


El Contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta suscrita por las partes. El acta de liquidación describirá las acciones desarrolladas y estará acompañado del informe final, en el cual se deberán señalar en forma detallada los resultados obtenidos del proceso.

9.13 ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE ASUME FINAGRO


A partir de la fecha de suscripción del Contrato, FINAGRO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables.

- a. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.
- b. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que FINAGRO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que

 FINAGRO <small>Fondo para el Mejoramiento del Sector Agropecuario</small>	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la celebración del Contrato.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

10. ANEXOS

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA


Bogotá, D.C. ____ de ____ 2013.

Señores
FINAGRO
 Ciudad

Respetados señores:

El suscrito _____, actuando en nombre propio (ó a nombre y en representación de _____), de acuerdo con las condiciones que se estipulan para participar y demás documentos de los Términos de Referencia para seleccionar el Operador Técnico Forestal que apoye las fases de Elegibilidad y de Verificación para todos aquellos proyectos de reforestación comercial que se registren en la(s) invitación(es) pública(s) que realice FINAGRO durante el año 2014 y todos los contratos CIF vigentes con FINAGRO del años 2012 y 2013. Declaro así mismo, bajo la gravedad del juramento, que:

- Conozco los Términos de Referencia y demás documentos del proceso de selección y acepto cumplir todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos, en el evento que sea seleccionado para ejecutar el contrato para FINAGRO.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias jurídicas que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
- Toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación, razón por la cual autorizo a FINAGRO para verificarla. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes. He tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de selección y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones a participar.
- Manifiesto que ni yo ni la persona jurídica que represento, ni los socios, ni sus administradores, se hallan incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones legales que la complementen y adicionen, tanto para hacer el ofrecimiento como para suscribir el respectivo contrato en caso de ser

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

seleccionado su ofrecimiento. De igual manera, ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.

- También expreso, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de su actividad contractual, no ha tenido incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente o administrativamente.
- El suscrito y la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que represento, no ha sido sancionado (a) por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contrato mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.
- Sí se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a perfeccionar el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de la minuta por parte de FINAGRO y legalizarlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento y a ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, así como los del contrato.
- Conozco las leyes de la República de Colombia las cuales rigen el presente proceso de selección.

La presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados en orden consecutivo ascendente.

De conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales que regulen la materia, declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende rendido con la firma del presente documento, no encontrarme relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

La información que contiene mi (nuestra) propuesta no tiene carácter reservado. *(En caso afirmativo debe indicar la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana).*


NOMBRE completo DEL PROPONENTE: _____

Cédula de Ciudadanía o NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, mi propuesta tiene una vigencia igual a la de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

Además informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en las siguientes direcciones (postal y electrónica):

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____


Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

Nota. La carta debe ser firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, o por el apoderado del oferente, según el caso.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

ANEXO 2: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores
FINAGRO
Ciudad

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido constituir un CONSORCIO, para participar en el proceso de invitación pública, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:


1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más, incluida la liquidación.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	% DE PARTICIPACIÓN (**)
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(**) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____


	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____
 2014.

 (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

 (Nombre y firma del Representante Legal del consorcio)

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

ANEXO 3: DOCUMENTO DE LA CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores
FINAGRO
Ciudad

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido constituir una UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de Invitación Pública, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:


1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más, incluida la liquidación.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA (%) (**)	COMPROMISO EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(**) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____


Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2014.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

ANEXO 4: ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

_____, identificado(a) con la C.C _____, actuando en nombre propio (ó en nombre y representación de _____), concededor(a) de las políticas de FINAGRO relativas a la confidencialidad que debe acompañar los procesos desarrollados en cumplimiento del objeto de las presentes Reglas de Participación, me comprometo a:

Mantener en reserva la información que reciba de FINAGRO, de terceros formalmente designados, relativa a los documentos generados en desarrollo de la Invitación Pública y el contrato que posteriormente se suscriba, salvo autorización expresa de FINAGRO u orden de autoridad competente.

A mantener en reserva y no divulgar información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo con la normatividad vigente, contenida en los documentos técnicos generados del presente proyecto. Me comprometo así mismo a no entregar dicha información a terceros salvo lo ordenado por autoridad competente.


Manifiesto así mismo que no me encuentro inhabilitado para presentarme en el proceso de contratación, por no encontrarme incurso en las causales establecidas para ello en la normatividad vigente. En caso que me encontrase incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, de inmediato pondré tal situación en conocimiento del FINAGRO con el fin que se tomen las medidas necesarias para preservar la integridad y transparencia del proceso.

Se firma en Bogotá a los:

FIRMA: _____

C.C. No: _____


Representante Legal de _____ (en caso de personas jurídicas)

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

ANEXO 5: LISTA DE CHEQUEO OFICIAL – PERSONA NATURAL³

Información General	<p>Copia del documento de identificación (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cédula de extranjería, pasaporte, según el caso).</p> <p>Copia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición menor a un (1) mes.</p> <p>Copia del certificado vigente de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición menor a un (1) mes.</p> <p>Copia del certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición menor a un (1) mes.</p> <p>Copia del RUT debidamente firmado por el interesado. Actualizado al año 2013.</p>
Información Financiera	<p>Declaración de renta del último periodo gravable (2013) debidamente firmada (si está obligado a declarar renta) y/o Estados Financieros firmados por contador público, a la última fecha de corte disponible al momento de la vinculación (si está obligado a llevar contabilidad).</p> <p>Certificado de ingresos validado y firmado por contador público debidamente registrado (Tarjeta profesional vigente), con fecha de expedición menor un (1) mes.</p> <p>Formulario de Información Básica (FIB) completamente diligenciado, firmado y con huella.</p> <p>Nota: Los valores y las fechas de corte de la declaración de renta y/o Estados financieros y el certificado de ingresos, deben guardar coherencia con la información registrada en el formato FIB.</p>
Información Técnica	<p>Contrato original de asistencia técnica forestal firmado por el beneficiario y su asistente técnico, con vigencia no menor a 5 años (tiempo de ejecución del contrato CIF con Finagro), en el cual se incluya explícitamente, el objeto del PEMF, las hectáreas certificadas, el predio o los predios con sus respectivas matrículas inmobiliarias y especie forestal.</p> <p>Copia de la Cedula de Ciudadanía del encargado de realizar la asistencia técnica.</p> <p>Copia de la matrícula profesional del encargado de realizar la asistencia técnica.</p> <p>Copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA (en los casos que aplique) del encargado de realizar la asistencia técnica.</p>
Información Jurídica	<p>Estudio de títulos original aplicado al predio objeto del desarrollo del Plan de Establecimiento y Manejo Forestal, debidamente diligenciado por un abogado, en la totalidad de numerales.</p> <p>En caso de que su proyecto cubra varios predios, se debe realizar un formato de estudio de títulos por cada uno.</p> <p>Copia del título por el cual se adquirió el derecho de dominio del predio "Escritura Pública".</p> <p>En caso de que su proyecto cubra varios predios, se debe enviar copia del título de cada uno.</p> <p>Certificado de Tradición y Libertad, con fecha de expedición menor a treinta (30) días, contados al momento de la recepción de los documentos en FINAGRO.</p> <p>En caso de que su proyecto cubra varios predios, se debe enviar el Certificado de Tradición y Libertad por de cada uno, en la vigencia estipulada.</p> <p>Copia de pago del Impuesto Predial de los últimos tres años y/o paz salvo expedido por la entidad competente.</p> <p>En caso de que su proyecto cubra varios predios, se debe enviar Copia de pago del Impuesto Predial por cada uno.</p> <p>Copia del pago realizado de Contribución de Valorización de los últimos tres años y/o paz salvo expedido por la entidad competente. Si el predio se encuentra en un municipio exento de pago de valorización, se deberá enviar la certificación expedida por la entidad competente.</p> <p>En caso de que su proyecto cubra varios predios, se debe enviar por cada uno.</p> <p>Copia de la Cedula de Ciudadanía del abogado que realice el estudio de títulos.</p> <p>Copia de la Matrícula Profesional del abogado que realice el estudio de títulos.</p> <p>Certificación de experiencia específica y reciente del abogado en elaboración de estudio de títulos, mínima de dos años (los 2 años anteriores a la presente invitación pública 2012 y 2013). Con base en certificaciones expedidas por el solicitante o terceros (persona natural o jurídica) a los cuales les haya realizado este tipo de estudios.</p> <p>En caso que el Estudio de Títulos lo realice una persona jurídica, presentar el original de la Certificación de Existencia y Representación Legal de la firma y copia de la cédula de ciudadanía y matrícula profesional del abogado encargado dentro de la persona jurídica.</p> <p>Contrato de arrendamiento con la descripción del predio, el objeto del PEMF, especie forestal, hectáreas certificadas y la duración, la cual debe ser igual al tiempo del contrato CIF firmado por las partes (en los casos que aplique).</p> <p>Carta de autorización de Copropietarios del predio para desarrollar el PEMF, con la descripción del predio, el objeto del PEMF, especie forestal, hectáreas certificadas y la duración, la cual debe ser igual al tiempo del contrato CIF firmado por el copropietario (en los casos que aplique).</p> <p>Documento suscrito por el solicitante del Certificado de Incentivo Forestal - CIF, en el que certifique: 1) Que actualmente no ostenta la calidad de servidor público. 2) Que no ha ejercido funciones públicas directas o indirectas en relación con el Certificado de Incentivo Forestal CIF durante los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud. El término de un (1) año, debe cubrir el lapso a partir de su desvinculación del servicio público. Lo anterior, sin perjuicio de las excepciones legales expresas aplicables al caso particular. (El numeral 2 lo debe suscribir sólo quien haya sido servidor público).</p>


³ Lista de documentos que el Operador deberá solicitar a los interesados en beneficiarse con el CIF durante 2014.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

ANEXO 6: LISTA DE CHEQUEO OFICIAL – PERSONA JURIDICA⁴


Información General	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición menor a un (1) mes, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica o por la entidad competente.</p> <p>Copia del documento de identificación del Representante Legal (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cédula de extranjería, pasaporte, según el caso).</p> <p>Copia del certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición menor a un (1) mes.</p> <p>Copia del certificado vigente de antecedentes judiciales del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición menor a un (1) mes.</p> <p>Copia del certificado de responsabilidad fiscal del Representante Legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición menor a un (1) mes.</p> <p>Copia del RUT debidamente firmado por el representante legal. Actualizado al año 2013.</p> <p>Certificación del Revisor Fiscal, y en caso de no existir éste del Representante Legal, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y los aportes parafiscales correspondientes.</p>
Información Financiera	<p>Declaración de renta del último período gravable (2013) debidamente firmada y/o Estados Financieros firmados por contador público, a la última fecha de corte disponible al momento de la vinculación.</p> <p>Formulario de Información Básica (FIB) completamente diligenciado, firmado y con huella.</p> <p>Nota: Los valores y las fechas de corte de la declaración de renta y/o Estados financieros y el certificado de ingresos, deben guardar coherencia con la información registrada en el formato FIB.</p> <p>Certificación suscrita por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal con fecha de expedición menor a 90 días, en la que se relacione el nombre, el número y tipo de identificación de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representante Legal y su suplente. - Miembros de Junta Directiva. - Socios o asociados con aportes o participación superior al 5% del capital. <p>Nota: Si la persona jurídica inscrita cuenta a su vez con personas jurídicas socias cuya participación sea superior al 5%, se deberá realizar el procedimiento antes descrito para cada una de ellas.</p> <p>Se debe usar el formato de información de la persona jurídica enviado al momento de la inscripción en Artemisa.</p>
Información Técnica	<p>Contrato original de asistencia técnica forestal firmado por el beneficiario y su asistente técnico, con vigencia no menor a 5 años (tiempo de ejecución del contrato CIF con Finagro), en el cual se incluya explícitamente, el objeto del PEMF, las hectáreas certificadas, el predio o los predios con sus respectivas matrículas inmobiliarias y especie forestal.</p> <p>Copia de la Cédula de Ciudadanía del encargado de realizar la asistencia técnica.</p> <p>Copia de la matrícula profesional del encargado de realizar la asistencia técnica.</p> <p>Copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA (en los casos que aplique) del encargado de realizar la asistencia técnica.</p>
Información Jurídica	<p>Estudio de títulos original aplicado al predio objeto del desarrollo del Plan de Establecimiento y Manejo Forestal, debidamente diligenciado por un abogado, en la totalidad de numerales.</p> <p>En caso de que su proyecto cubra varios predios, se debe realizar un formato de estudio de títulos por cada uno.</p> <p>Copia del título por el cual se adquirió el derecho de dominio del predio "Escritura Pública".</p> <p>En caso de que su proyecto cubra varios predios, se debe enviar copia del título de cada uno.</p> <p>Certificado de Tradición y Libertad, con fecha de expedición menor a treinta (30) días, contados al momento de la recepción de los documentos en FINAGRO.</p> <p>En caso de que su proyecto cubra varios predios, se debe enviar el Certificado de Tradición y Libertad por de cada uno, en la vigencia estipulada.</p> <p>Copia de pago del Impuesto Predial de los últimos tres años y/o paz salvo expedido por la entidad competente.</p> <p>En caso de que su proyecto cubra varios predios, se debe enviar Copia de pago del Impuesto Predial por cada uno.</p> <p>Copia del pago realizado de Contribución de Valorización de los últimos tres años y/o paz salvo expedido por la entidad competente. Si el predio se encuentra en un municipio exento de pago de valorización, se deberá enviar la certificación expedida por la entidad competente.</p> <p>En caso de que su proyecto cubra varios predios, se debe enviar por cada uno.</p> <p>Copia de la Cédula de Ciudadanía del abogado que realice el estudio de títulos.</p> <p>Copia de la Matrícula Profesional del abogado que realice el estudio de títulos.</p> <p>Certificación de experiencia específica y reciente del abogado en elaboración de estudio de títulos, mínima de dos años (los 2 años anteriores a la presente invitación pública 2012 y 2013). Con base en certificaciones expedidas por el solicitante o terceros (persona natural o jurídica) a los cuales les haya realizado este tipo de estudios.</p> <p>En caso que el Estudio de Títulos lo realice una persona jurídica, presentar el original de la Certificación de Existencia y Representación Legal de la firma y copia de la cédula de ciudadanía y matrícula profesional del abogado encargado dentro de la persona jurídica.</p> <p>Contrato de arrendamiento con la descripción del predio, el objeto del PEMF, especie forestal, hectáreas certificadas y la duración, la cual debe ser igual al tiempo del contrato CIF firmado por las partes (en los casos que aplique).</p> <p>Carta de autorización de Copropietarios del predio para desarrollar el PEMF, con la descripción del predio, el objeto del PEMF, especie forestal, hectáreas certificadas y la duración, la cual debe ser igual al tiempo del contrato CIF firmado por el copropietario (en los casos que aplique).</p> <p>Documento suscrito por el solicitante del Certificado de Incentivo Forestal - CIF, en el que certifique: 1) Que actualmente no ostenta la calidad de servidor público. 2) Que no ha ejercido funciones públicas directas o indirectas en relación con el Certificado de Incentivo Forestal CIF durante los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud. El término de un (1) año, debe cubrir el lapso a partir de su desvinculación del servicio público. Lo anterior, sin perjuicio de las excepciones legales expresas aplicables al caso particular. (El numeral 2 lo debe suscribir sólo quien haya sido servidor público).</p>

⁴ Lista de documentos que el Operador deberá solicitar a los interesados en beneficiarse con el CIF durante 2014.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

ANEXO 7: FORMATO DE VISITA DE CAMPO DE ELEGIBILIDAD

CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL - CIF				
ACTA DE ELEGIBILIDAD DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES				
Fecha de la Visita:		No Plantilla CIF Artemisa:		
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO				
Nombre del Beneficiario: _____				
Identificación: _____				
Teléfono fijo: _____		Celular: _____		
Correo electrónico: _____				
Dirección: _____				
Departamento: _____		Municipio: _____		
2. INFORMACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA				
Nombre de la Persona: _____				
Identificación: _____		Teléfono: _____		
Relación con el Beneficiario: _____				
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO				
Nombre del predio: _____		Vereda: _____		
Departamento: _____		Municipio: _____		
Accesibilidad/Ingreso al predio: _____				
4. INFORMACIÓN DE ELEGIBILIDAD				
Sistema de Plantación: Maderable <input type="checkbox"/> Caucho <input type="checkbox"/> Guadua <input type="checkbox"/> Agroforestal/Silvopastoril <input type="checkbox"/>				
Área Neta Solicitada: _____ Ha		Densidad Proyectada: _____ árb/ha		
Turno Proyectado: _____ Años				
Especie Forestal Principal: _____		Especie Acompañante: _____		
Evidencias de Bosque natural cinco (5) años atrás: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Tipo de evidencia: _____				
Cobertura Actual: Pastos/Cultivos _____%		Consiciones del sitio para: Producción <input type="checkbox"/>		
Rastrojo _____%		Producción/Protección <input type="checkbox"/>		
Bosque Natural _____%		Protección <input type="checkbox"/>		
Plantación _____%		Conservación <input type="checkbox"/>		
Riesgos ambientales, sociales y/o técnicos: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cual: _____				
<i>Diligenciar en caso que exista un área de no aptitud forestal/exclusión reportada en la Pre-Evaluación Técnica Forestal o en la visita misma.</i>				
Tipo área (Describir)	Lote (Nombre del Track)	Área (Ha)	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)	
			N	W
			N	W
			N	W
			N	W
			N	W
			N	W
			N	W
			N	W
			N	W
Área Total Plantada (Ha)				

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

5. ANEXOS/SOPORTES PARA PLANTACIONES YA ESTABLECIDAS

Compra semilla/plantulas Facturas mano de obra Otros Cual _____

6. OBSERVACIONES

>>

>>

>>

Cumplimiento técnico de elegibilidad	Si		No	
---	-----------	--	-----------	--

Firma del beneficiario ó quien atiende la visita	Firma del Ingeniero que realiza la visita
--	---

Nombre y apellidos	Nombre y apellidos
--------------------	--------------------

Nº de Cedula	Nº de Cedula
--------------	--------------

*Anexo 7. Registro Fotográfico 8. Plano georreferenciado del área plantada

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Para el registro fotográfico se solicitan como mínimo cuatro fotos que contengan:


1. Estado general de la plantación
2. Detalle surcos de siembra
3. Árbol en detalle
4. A consideración del visitador

8. PLANO DEL PREDIO

Para el plano del predio se solicitan los pantallazos del programa de GPS de:


1. GDB de Pre-Evaluación Técnica Forestal con puntos de verificación
2. GDB de elegibilidad realizado con validación de puntos y recorrido entre estos (si se deben realizar exclusiones incluirlas)
3. Cruce de GDB 1 y 2
4. Leyenda:

No de Contrato CIF: _____			
Tipo de área	Nombre track	Área	Coordenadas Geográficas de puntos (Datum WGS84)
			N W

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

ANEXO 8: FORMATOS DE VISITA DE CAMPO DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO Y DE MANTENIMIENTO

CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL - CIF					
ACTA DE SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES					
Fecha de la Visita: _____			No Contrato CIF: _____		
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO					
Nombre del Beneficiario: _____					
Identificación: _____					
Teléfono fijo: _____			Celular: _____		
Correo electrónico: _____					
Dirección: _____					
Departamento: _____			Municipio: _____		
2. INFORMACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA					
Nombre de la Persona: _____					
Identificación: _____			Teléfono: _____		
Relación con el Beneficiario: _____					
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO					
Nombre del predio: _____			Vereda: _____		
Departamento: _____			Municipio: _____		
4. INFORMACIÓN DE ESTABLECIMIENTO					
Trazado:		Cuadrado <input type="checkbox"/>	Triangular <input type="checkbox"/>	Doble Surco <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Mortalidad:		0 - 10 % <input type="checkbox"/>	11 - 30 % <input type="checkbox"/>	Mayor 30 % <input type="checkbox"/>	
Procedencia Semilla o Plántula*: _____					
Realizo actividad de Resiembra:		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Fecha estimada: _____	
Realizo actividad de Fertilización:		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Fecha estimada: _____	
<small>* Anexar copias de certificación procedencia de semilla y/o facturas de compra si el beneficiario no la adjunto anteriormente.</small>					
Lote (Nombre del Track)	Especie (Nombre científico)	Área (Ha)	Densidad (árb/ha)	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)	
				N	W
				N	W
				N	W
				N	W
				N	W
				N	W
				N	W
				N	W
Área Total Plantada (Ha)					

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

5. CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTACIÓN												
Estado fitosanitario: BUENO <90% <input type="checkbox"/> REGULAR <90% >50% <input type="checkbox"/> MALO <50% <input type="checkbox"/>												
6. OBSERVACIONES												
>>												
>>												
>>												
Cumplimiento técnico de la actividad de establecimiento	Si	No										
Firma del beneficiario ó quien atiende la visita		Firma del Ingeniero que realiza la visita										
Nombre y apellidos		Nombre y apellidos										
N° de Cedula		N° de Cedula										
<i>*Anexo 7. Registro Fotográfico 8. Plano georreferenciado del área plantada</i>												
7. REGISTRO FOTOGRÁFICO												
<p>Para el registro fotográfico se solicitan como mínimo cuatro fotos que contengan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estado general de la plantación 2. Detalle surcos de siembra 3. Árbol en detalle 4. A consideración del visitador 												
8. PLANO DEL PREDIO												
<p>Para el plano del predio se solicitan los pantallazos del programa de GPS de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. GDB de elegibilidad entregado 2. GDB de establecimiento realizado 3. Cruce de GDB 1 y 2 4. Leyenda: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td colspan="3">No de Contrato CIF: _____</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Nombre lote</td> <td style="text-align: center;">Especie</td> <td style="text-align: center;">Área</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>				No de Contrato CIF: _____			Nombre lote	Especie	Área			
No de Contrato CIF: _____												
Nombre lote	Especie	Área										



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL
AÑO 2014**

VERSIÓN
1

**VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN FORESTAL**

FECHA:
12-02-2014

CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL - CIF					
ACTA DE SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES					
Fecha de la Visita:			No Contrato CIF:		
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO					
Nombre del Beneficiario: _____					
Identificación: _____					
Teléfono fijo: _____			Celular: _____		
Correo electrónico: _____					
Dirección: _____					
Departamento: _____			Municipio: _____		
2. INFORMACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA					
Nombre de la Persona: _____					
Identificación: _____			Teléfono: _____		
Relación con el Beneficiario: _____					
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO					
Nombre del predio: _____			Vereda: _____		
Departamento: _____			Municipio: _____		
4. INFORMACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO					
Área Contratada (Ha)		Especie(s) Contratada(s): _____			
Área Encontrada (Ha)		Especie(s) Encontrada(s): _____			
Realizó Control de Malezas:	Si _____ No _____ Parcialmente _____	% de Parcialidad _____	No aplica _____	Fecha: _____	
Realizó fertilización:	Si _____ No _____ Parcialmente _____	% de Parcialidad _____	No aplica _____	Fecha: _____	
Realizó podas/deschuponado:	Si _____ No _____ Parcialmente _____	% de Parcialidad _____	No aplica _____	Fecha: _____	
Realizó raleos/entresacas:	Si _____ No _____ Parcialmente _____	% de Parcialidad _____	No aplica _____	Fecha: _____	
Actividades de Protección Forestal	Si _____ No _____ Parcialmente _____	% de Parcialidad _____	No aplica _____	Fecha: _____	
Otras Actividades:	Si _____ No _____ Parcialmente _____	% de Parcialidad _____	No aplica _____	Fecha: _____	
Estado General de las actividades de Mantenimiento año _____ BUENO <input type="checkbox"/> REGULAR <input type="checkbox"/> MALO <input type="checkbox"/>					
<i>Diligenciar en caso de perdida de la plantación o caso fortuito (Disminución de área, Cambio de especie, resiembra), es necesario medir nuevamente el área efectiva.</i>					
Lote (Nombre del Track)	Especie (Nombre científico)	Área (Ha)	Densidad (árb/ha)	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)	
				N	W
				N	W
				N	W
				N	W
				N	W
				N	W
				N	W
				N	W
Área Total Plantada (Ha)					



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL
AÑO 2014**

VERSIÓN
1

**VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN FORESTAL**

FECHA:
12-02-2014

5. CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTACIÓN

Estado fitosanitario: BUENO <90% REGULAR <90% >50% MALO <50%

6. OBSERVACIONES

>>
>>
>>

Cumplimiento de la actividad de mantenimiento año _____	Si		No	
--	-----------	--	-----------	--

Firma del beneficiario ó quien atiende la visita	Firma del Ingeniero que realiza la visita
--	---

Nombre y apellidos	Nombre y apellidos
--------------------	--------------------

Nº de Cedula	Nº de Cedula
--------------	--------------

**Anexo 7. Registro Fotográfico 8. Plano georeferenciado del área plantada*

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Para el registro fotográfico se solicitan como mínimo cuatro fotos que contengan:


1. Estado general de la plantación
2. Detalle surcos de siembra
3. Árbol en detalle
4. A consideración del visitador

8. PLANO DEL PREDIO

Para el plano del predio se solicitan los pantallazos del programa de GPS de:

1. GDB de establecimiento (o mantenimiento en los casos que aplica) entregado con los puntos de muestreo
2. GDB de mantenimiento realizado con los puntos tomados
3. Cruce de GDB 1 y 2
4. Leyenda:

No de Contrato CIF: _____			
Nombre lote	Especie	Área	Coordenadas Geográficas de puntos (Datum WGS84)
			N W

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL AÑO 2014	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA: 12-02-2014

ANEXO 9: FORMATO DE ACTA DE NOVEDAD

CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL - CIF	
ACTA DE NOVEDAD DE VISITA	
Fecha de la Visita: _____	No Contrato CIF: _____
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO	
Nombre del Beneficiario: _____	
Identificación: _____	
Teléfono fijo: _____	Celular: _____
Correo electrónico: _____	
Dirección: _____	
Departamento: _____	Municipio: _____
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO	
Nombre del predio: _____	Vereda: _____
Departamento: _____	Municipio: _____
3. NOVEDAD ENCONTRADA	
4. INFORMACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA	
Nombre de la Persona: _____	
Identificación _____	Teléfono: _____
Cargo y/o relación con el Beneficiario: _____	
Nombre del Propietario del Predio: _____	
Tiene autorización: Si _____ No _____	
5. ENTIDAD VISITADA (si no hay quien atienda la visita en el predio)	
Entidad Visitada: _____	
Nombre del Funcionario que atendió: _____	
Teléfono fijo: _____	Celular: _____
Correo electrónico: _____	
Dirección: _____	
Municipio: _____	Departamento: _____
Concepto emitido: _____	
6. FIRMAS (Ingeniero en campo y/o persona que atendió la visita y/o funcionario de entidad visitada)	
_____	_____
Firma persona que atiende y/o funcionario de entidad visitada	Firma del Ingeniero que realiza la visita
_____	_____
Nombre y apellidos	Nombre y apellidos
_____	_____
N° de Cedula	N° de Cedula